

EVALUACIÓN INTERNA 2016

**PROGRAMA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RURAL EN LA
CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2015**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área encargada de la evaluación interna

II.2. Metodología de la evaluación

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable

III.1.2. Análisis del apego de las reglas de operación a los Lineamientos de Elaboración de Reglas de Operación 2015

III.1.3. Análisis del diseño del programa social a la política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social

III.3. Cobertura del programa social

III.4. Análisis del Marco Lógico del programa social

III.4.1. Árbol del problema

III.4.2. Árbol de objetivos

III.4.3. Árbol de acciones

III.4.4. Resumen narrativo

III.4.5. Matriz de indicadores del programa social

III.4.6. Consistencia interna del programa social (Lógica Vertical)

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (Lógica Horizontal)

III.4.8. Resultados de la matriz de indicadores 2015

III.4.9. Análisis de involucrados

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social

IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la Línea Base

IV.3. Diseño del instrumento para la Construcción de la Línea Base

IV.4. Método de aplicación del instrumento

IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la evaluación interna 2015

V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores

VI. CONCLUSIÓN Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

VI.2 Estrategias de mejora

VI.3 Cronograma de implementación

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (operados en 2015), emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 del 18 de abril de 2016, el presente informe representa la primera etapa en la construcción de una evaluación integral en tres fases¹:

2016.- Evaluación de Diseño y Construcción de Línea Base.

2017.- Evaluación de Operación y Satisfacción y levantamiento de Panel.

2018.- Evaluación de Resultados.

Con relación a lo anterior, el propósito de la presente es evaluar, en el marco de la Metodología de Marco Lógico, el diagnóstico entendido como la justificación inicial del programa social, y los mecanismos a través de los cuales el diseño evoluciona a los cambios del problema social atendido; incluye el “análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida”².

El programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, surge en 2008 enfocado en cuatro líneas de acción: a) Fomento a la agricultura sustentable; b) Fomento a la transformación y comercialización de los productos agropecuarios; c) Fomento a la agricultura urbana; y, d) Fomento a la agricultura familiar de traspatio.

¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016). *Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México*. GOCDMX No. 52, 18 de abril de 2016, Ciudad de México, pp. 48-50.

² *Ibidem* p. 49.

En 2010 se produce la primera modificación al programa, para adecuarlo a las necesidades cambiantes de la población y se modifican las líneas de acción estableciendo en términos generales, las que se utilizarían durante los siguientes cinco años: a) Fomento a la producción agropecuaria y a la agroindustria para incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos, incluyendo empleo rural; b) Cultivos nativos, para apoyar a productores de maíz; proyectos productivos de nopal, instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización; y desarrollo tecnológico en la producción y transformación de amaranto.

Ya en 2011 se incorporan actividades piscícolas y ayudas a personas para realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social; constitución de figuras asociativas y gestión social a personas de escasos recursos en la zona rural; y capacitación especializada en materia rural a productores y beneficiarios de programas a través de cursos y eventos. En 2015 se incluyó al Maguey como cultivo nativo con el objetivo de fortalecer la producción y desarrollar las diversas posibilidades que brinda esta planta, en particular con servicios ambientales a corto plazo.

El objetivo general del programa, establecido en las Reglas de Operación 2015 es el siguiente: *Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.*

Los objetivos específicos son:

- Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural.

- Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).
- Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas.
- Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada.
- Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.

Operado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, primordialmente a través de sus cuatro Centros Regionales, es un programa de ayudas a través de transferencias económicas o en especie en una sola ministración, para la realización de proyectos productivos relacionados con el fomento a las actividades agropecuarias y de agroindustria, fomento a los cultivos nativos, actividades de capacitación especializada, gestión social, figuras asociativas y la participación ciudadana a través de acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa. En 2015 se estableció como meta 662 ayudas.

En 2016 el programa fue reformulado con el propósito de incidir en aspectos básicos de la comercialización de productos rurales a través de exposiciones, apoyos mercadológicos (etiquetas, envases), modificando el nombre del programa por Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México.

II.- Metodología de la evaluación interna 2016

II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), cuenta con la Dirección de Financiamiento Rural, área que tiene dentro de sus objetivos: coordinar y participar en

la formulación y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR); coordinar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de los Centros Regionales de la DGDR.

Los integrantes de la Dirección de Financiamiento Rural no participan en la operación del programa social. Las personas involucradas en esta Evaluación Interna han recibido capacitación en Metodología de Marco Lógico y creación de indicadores, a través de cursos impartidos por CEPAL-ILPES, organizados a través del Consejo Nacional del Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en colaboración con la Coordinación General de Modernización Administrativa y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA CDMX), ambas de la Ciudad de México.

Adicionalmente fueron capacitados por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) y participaron en el Taller de Apoyo para la Realización de Evaluaciones Internas 2015 y 2016, organizados por EVALUA CDMX

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora de Financiamiento Rural	Mujer	36	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Directora	6 años Evaluación Interna 2013, 2014, 2015, participación en evaluación interna 2012. Enlace con Promoeva y Proim.	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	26	Licenciatura en Economía	Evaluación	3 años Participación en evaluación interna 2013,2014 y 2015.	Exclusivo

Notas: (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (número de años y trabajos realizados)
 (2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo.

II.2. Metodología de la evaluación

La evaluación interna del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano

plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, que analizará el diseño del programa, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, que será el insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

En la presente evaluación utilizaremos un enfoque metodológico cuantitativo; en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México; para la construcción y elaboración de indicadores se utilizará el Marco Lógico, ya que es “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”³.

Así mismo se utilizará la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa que incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Otro instrumento a utilizar es la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

La ruta crítica de la presente evaluación comprende la siguiente periodicidad:

³ Edgar Ortégón, *et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile, p. 13.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis	Primera Etapa
-Síntesis de información. -Estadística descriptiva.	Enero a Marzo	
-Evaluación. Propósito, tipos y utilidad. -Metodología de la Evaluación Interna 2016. -Matriz FODA.	26-Abril a 2-Mayo	Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base.
-Consistencia Normativa de los Programas Sociales y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México. -Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa Social.	3-Mayo a 10-Mayo	
-Análisis del Marco Lógico del Programa Social. -Análisis de Involucrados. -Complementariedad o Coincidencia. -Congruencia del Programa Social.	11-Mayo a 16-Mayo	
-Objetivos de corto, mediano y largo plazo. -Diseño Metodológico de la Línea Base. -Método de Aplicación del Instrumento. -Cronograma de Aplicación y Procesamiento de Información	17 Mayo – 23 Mayo	
-Conclusiones de la Evaluación 2016 a través de la Matriz FODA. -Diseño de Estrategias de Mejora y su instrumentación.	24 Mayo- 1 Junio	

II.3 Fuentes de información de la evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la Línea Base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación, contemplan el padrón de beneficiarios del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México (2015), información estadística que genera el área operativa, Reglas de Operación 2015, convocatorias publicadas de los componentes cultivos nativos-avena, cultivos nativos amaranto, cultivos nativos maguey y cultivos nativos nopal del programa social en comento; Lineamientos Específicos para acceder a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades bajo la modalidad de Demanda 2015; así como la Evaluación Interna 2015 del programa operado en 2014.

Información documentada por diferentes órganos y agencias de la Organización de Naciones Unidas tales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), EVALUA CDMX. Se utilizará además la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2014-2018, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, entre otros.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del apego del diseño de programa social a la normatividad aplicable

Ley o Reglamento	Art.	Normativa	Apego del diseño del programa social
Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	Establecido en el apartado X.- Formas de Participación Social: "La DGDR propiciará la participación con la población y productores rurales de las Delegaciones Rurales en la difusión y seguimiento del programa". Y en II.- Objetivos y Alcances en el Subapartado de Objetivos Específicos: Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Establecido en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso, Subapartado de Requisitos "El acceso al Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México de manera individual está dirigido a productores y productoras agropecuarios mayores de edad, que vivan en el Distrito Federal, y que el sitio del proyecto se ubique en cualquiera de las Delegaciones Rurales del Distrito Federal. Deberán acudir personalmente a la presentación de su solicitud con la totalidad de la documentación solicitada, de lo contrario no se recibirá su solicitud de acceso al programa" Así como en el VIII.- Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Establecido en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso, Subapartado de Criterios de Evaluación: "Las personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México formarán parte del Padrón de Beneficiarios como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso, comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas, Convocatorias o Lineamientos específico"
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos,	Establecido en el apartado VI.- Procedimientos de Instrumentación.

		<p>electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p>	
	42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p>	<p>Establecido en el apartado IX.- Mecanismos de Evaluación y los Indicadores Subapartado Evaluación Interna: “Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con los beneficios, y conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que los resultados de las evaluaciones internas serán publicadas y entregadas en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Los indicadores medirán el resultado de los objetivos específicos se harán conforme a la Metodología del Marco Lógico”</p> <p>Es importante señalar que este programa cuenta con las evaluaciones internas correspondientes a los ejercicios de operación 2012 y 2014 que pueden encontrarse en los siguientes vínculos electrónicos: http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2013/evaluaciones/Evaluaciones_InternaS_2012_GACETA_rural_equidad.pdf y http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/desarrollo_rural/DESARROLLO%20AGROPECUARIO%20Y%20RURAL_2015.pdf.</p>
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	<p>La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad: “Para el caso de denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la o el solicitante, beneficiaria del programa social podrá presentar su denuncia en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal”.</p>
	45	<p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad. “Para el caso de denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la o el solicitante, beneficiaria del programa social podrá presentar su denuncia en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal”.</p>
	46	<p>La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable</p>	<p>Establecido en el apartado VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana: “Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la DGDR, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción, en caso de que se considere que no fuese atendida su queja o inconformidad podrá recurrir ante la Contraloría Interna en la SEDEREC ubicada en Abraham González No. 67, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal.”</p>

Ley o Reglamento	Art.	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50	<p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:</p> <p>I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales;</p> <p>En caso de que alguno de los programas no sufra modificaciones en sus lineamientos y mecanismos, deberá hacerse pública esta circunstancia.</p> <p>Cuando el acceso a los programas sociales sea mediante convocatoria pública las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicarlas en la Gaceta Oficial, en el Sistema y, al menos, en periódicos de mayor circulación en el DF.</p> <p>Dichas convocatorias deberán incluir una síntesis de los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.</p>	<p>Se cumple con todos los apartados y las Convocatorias y Lineamientos Específicos fueron publicados en la Gaceta Oficial No. 27 del 10 de febrero de 2015.</p>
	51	<p>Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios</p>	<p>Se cumplió en tiempo y forma ya que las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial del 28 de enero de 2015.</p>
	60	<p>En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión,</p>	<p>Establecido en el apartado VI.- Procedimientos de Instrumentación, Subapartado Operación.</p>

	<p>convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:</p> <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.</p> <p>n haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>	
65	<p>Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna.</p>	<p>Establecido en el apartado IX.- Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.</p>
71	<p>Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad “Para el caso de denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la o el solicitante, beneficiaria del programa social podrá presentar su denuncia en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal”.</p>
73	<p>Conforme a la normatividad aplicable la Dependencia, Entidad u Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.</p>	<p>Establecido en el apartado VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana: “Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán presentar en primera instancia ante la DGDR, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será atendida en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de su recepción, en caso de que se considere que no fuese atendida su queja o inconformidad podrá recurrir ante la Contraloría Interna en la SEDEREC ubicada en Abraham González No. 67, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal.”</p>

Ley o Reglamento	Art	Normativa	Apego del diseño del programa social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	29	Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos.	Establecido en el apartado V. Procedimientos y Requisitos de Acceso, en el subapartado Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal de las personas beneficiarias. “Si se comprueba que ha sido beneficiado el representante del grupo o alguno de sus integrantes, o está siendo beneficiado con cualquier otro programa o programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad de conceptos, será cancelada la solicitud”.
	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;	Establecidos en III Metas Físicas y IV Programación presupuestal Adicionalmente se menciona que se cuenta con los padrones de beneficiarios de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como las Reglas de Operación publicadas para el mismo periodo de tiempo.
		III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;	Establecidos en el apartado IV Programación Presupuestal.
		IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;	Establecidos en el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;	Establecidos en el apartado IV Programación Presupuestal.
		XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación;	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.
	102	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que	Fueron aprobadas bajo el Acuerdo número COPLADE/SO/1/27/2015 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal de fecha 21 de Enero de 2015.

	implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.	
--	--	--

Ley o Reglamento	Art.	Normativa	Apego del diseño del programa social
Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal	1	La presente Ley es de orden público e interés general y tiene como objeto propiciar la integridad y sustentabilidad del desarrollo agropecuario y rural en el Distrito Federal.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivo General, que a la letra dice: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.
	4	La implantación y aplicación de la presente Ley se hará respetando las garantías constitucionales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que emanen de ella. III. Para el ejercicio de la agricultura tradicional, las y los campesinos tienen derecho a: a) Determinar las variedades de semillas que quieren plantar;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural. Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).
		IV. Para la producción agrícola las y los campesinos tienen derecho a: a) Obtener fondos para el desarrollo de la agricultura; c) Disponer de los materiales y las herramientas para la agricultura;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: Con el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la ciudad de México, se pretende proporcionar apoyos económicos o en especie a productores y grupos trabajo de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas y fortalecer las prácticas rurales.
		V. Para la información y a la tecnología agrícola las y los campesinos tienen derecho a: b) Obtener información sobre políticas relacionadas con su ámbito; e) Obtener información adecuada a sobre la preservación de recursos fitogenéticos;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.
		VIII. Para el ejercicio de la protección y conservación de la biodiversidad, las y los campesinos tienen derecho a: a) Plantar, desarrollar y conservar la diversidad biológica, individual o colectivamente; d) Mantener, intercambiar y preservar la diversidad genética y biológica, como la riqueza de recursos de la comunidad local y de las comunidades indígenas;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).
6	Son atribuciones de la Secretaría el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivo General, que a la letra dice: Fomentar y apoyar las actividades	

		<p>actividades agrícolas, forestales y de sector agropecuario establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:</p> <p>I. Formular, conducir, ejecutar y evaluar las políticas y programas en materia de desarrollo agropecuario y rural, así como las que corresponden en materia de fomento y cultura alternativa.</p>	<p>productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.</p>
Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal	6	<p>VI. Apoyar en la gestión social a la población rural.</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas.</p>
		<p>VII. Fomentar la organización rural y creación de cooperativas sociales.</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas.</p>
		<p>XV. Conservar y aprovechar sustentablemente los cultivos nativos y la herbolaria, particularmente el maíz, amaranto, nopal y plantas medicinales y aromáticas.</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).</p>
	15	<p>Para la formulación y conducción de la política agropecuaria y rural, así como para la expedición de los instrumentos de política previstos en esta Ley, se observarán los siguientes principios:</p> <p>IV. La contribución a la soberanía y seguridad alimentarias, mediante el impulso de la producción agropecuaria del Distrito Federal;</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivo General, que a la letra dice: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.</p>
		<p>V. El fomento de la conservación de la biodiversidad, los recursos filogenéticos para la agricultura y la alimentación, y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su protección y aprovechamiento sustentable; y</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).</p>
		<p>XI. La conservación de los cultivos nativos, la herbolaria y las principales actividades de producción agropecuaria, así como la explotación de materiales de construcción y ornato del Distrito Federal, de acuerdo con las disposiciones en la presente ley y demás Leyes aplicables.</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey).</p>
	20	<p>La Secretaría podrá establecer programas de apoyos, ayudas y subsidios para atender a la población rural, en los términos que para tal efecto establezca el Reglamento de la presente Ley, derivados de las disposiciones que este ordenamiento regula, sin menoscabo de aquellos que se establezcan en cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito</p>	<p>Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: Con el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la ciudad de México, se pretende proporcionar apoyos económicos o en especie a productores y grupos trabajo de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas y fortalecer las prácticas rurales.</p>

		Federal, o en su caso en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.	
	27	La Secretaría promoverá el desarrollo de la capacitación y adiestramiento en materia de desarrollo agropecuario y rural.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada.
	55	El Gobierno del Distrito Federal fomentará la integración de asociaciones y, organizaciones, agroindustrias y empresas rurales, y fortalecerá las existentes, a fin de impulsar el mejoramiento de los procesos de producción, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, acuícola y forestales. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de las siguientes acciones: IV. Constitución de figuras asociativas para la producción y desarrollo rural sustentable;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas.
Ley o Reglamento	Art	Normativa	Apego del diseño del programa social
Reglamento de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal	19	La Secretaría podrá establecer programas sociales de ayudas, apoyos y subsidios para atender a la población rural, así como programas emergentes cuando ocurran contingencias que afecten el desarrollo agropecuario y rural en las materias relacionadas con la Ley, los cuales contendrán: I. Diagnóstico, que identifique claramente una determinada problemática o demanda sociales o el estado que guarda el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los diferentes sujetos de la Ley que justifique la creación del programa;	Establecido en el apartado I Introducción, inciso c) Diagnóstico.
		II. Marco Jurídico, que señale las disposiciones normativas correspondientes al programa. Asimismo se deberán explicitar las acciones de la Secretaría para intervenir en la problemática o demanda social que se va a atender, de conformidad con sus atribuciones establecidas en la Ley	Establecido al inicio de la publicación de las Reglas de Operación.
		IV. Pertinencia y relevancia del programa en cuanto a los alcances y resultados previstos en la solución de la problemática social que se pretende atender y que demuestre la importancia y adecuación de las medidas	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Alcances: Con el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, se pretende proporcionar apoyos económicos o en especie a productores y grupos trabajo de la población rural de la Ciudad

	para resolver el mismo;	de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas y fortalecer las prácticas rurales. El Programa de transferencias monetarias a través de estas Reglas de Operación promueve la inclusión y desarrollo social con ayudas que benefician a la población rural de la Ciudad de México.
	V. Objetivo general, que señale el propósito central que pretende lograr el programa en sus ámbitos socio-espacial y temporal;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivo General, que a la letra dice: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.
	VI. Objetivos específicos donde se señalen los resultados esperados que se pretenden alcanzar con la implementación del programa, respecto del ejercicio de los derechos y atención de la problemática en las materias a que se refiere la Ley;	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances, particularmente en Objetivos Específicos: Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural. Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey). Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas. Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada. Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.
	VII. Población objetivo, que defina las características de la población que se encuentra dentro de la problemática detectada en el diagnóstico y la cantidad total de personas que conforman esa población;	Establecido en el apartado I Introducción, inciso c) Diagnóstico.
	XIV. Indicadores de evaluación, señalando los de gestión, resultados e impactos sociales, en su caso, vinculados a las metas establecidas en el programa. Todas las evaluaciones deberán tomar en cuenta la opinión de los beneficiarios. Dichos indicadores permitirán cuantificar, medir y por tanto verificar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de los programas, así como las metas establecidas, y garantizar la transparencia de la información de las diferentes etapas del programa;	Establecidos en el apartado IX Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.

El programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México garantiza los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del programa social
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El programa está destinado para todas y todos los productores que se encuentren en las Delegaciones Rurales de la Ciudad de México, tal cual se establece en las Reglas de Operación y en las Convocatorias y Lineamientos Específicos.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El programa busca la igualdad de oportunidades entre las y los productores y generar las mismas condiciones de apoyo.
Equidad de Género	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	A través del programa se fomenta la equidad de género por medio de la búsqueda de la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo que llegan a presentar las mujeres productoras. Establece las mismas oportunidades para mujeres y hombres al ser un programa mixto. Adicionalmente publicó en el último trimestre del año la convocatoria Mujer Productora.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	Se dan las mismas condiciones de apoyo sin importar las condiciones socioculturales, fomentando la igualdad e inclusión para las mujeres y hombres que se dedican el ámbito rural de la Ciudad de México.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Las mujeres y hombres que se dedican a las actividades rurales en la Ciudad de México representan un grupo vulnerable por sus condiciones de exclusión y desigualdad social.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de	El programa se encuentra dirigido exclusivamente a personas productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México, sin importar edad, género u orientación sexual.

	capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	El programa forma parte de una política pública orientada a incentivar e impulsar a los productores rurales, pues se complementa con otros programas sociales, a nivel federal y delegacional como SAGARPA, CONAGUA, entre otros.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	El programa incentiva el desarrollo agropecuario de las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México que son: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, y Milpa Alta.
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Se cuenta con accesos para actividades de Formación, Difusión, Monitoreo y Seguimiento del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México para personas mayores de edad que tengan experiencia y conocimiento del ámbito rural.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	La transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales y publicación del Padrón de Beneficiarios se encuentra establecida en las Reglas de Operación.
Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El programa utiliza eficazmente los recursos disponibles y ejerce un control adecuado para que las y los productores cumplan con las metas establecidas en los proyectos productivos.

III.1.2. Análisis de apego de las reglas de operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL						
Nombre del Programa	Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México					
Entidad Responsable	Dirección General de Desarrollo Rural					
Año de creación del Programa	2008					
Problema o necesidad que pretende atender	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México tienen condiciones deterioradas de producción.					
Población que presenta la problemática	Productoras y productores de las zonas rurales de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.					
Objetivo General	Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.					
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural. 2. Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz, avena y maguey). 3. Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos y en requerimientos de garantías o fianzas. 4. Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada. 5. Realizar acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa. 					
Bienes y/o servicios que ofrece	Transferencias monetarias y en especie					
Población en situación de vulnerabilidad atendida	Habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México					
Meta física (personas)	662 ayudas					
Presupuesto en pesos	\$ 24'927,750.00 (veinticuatro millones novecientos veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)					
Tipo de Programa Social	De servicios			Operación de infraestructura social		
	Subsidios			Transferencias	En especie	Monetarias
					x	x

Derecho social que garantiza (LDS-DF)	Alimentación	x		Vivienda		Tiempo libre y recreación				
	Salud			Transporte		Empleo	x			
	Educación			Economía popular	x	Deporte				
	Infraestructura social			Protección social		Promoción de la equidad				
	Otro:					Cohesión o integración social	x			
Delimitación de la población atendida ⁴	Acceso universal	x				Acceso restringido				
	Descripción					Descripción				
	Productoras y productores mayores de edad que habiten en las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México									
Alineación con el PGDDF 2013-2018	Eje	3	AO	4	Objetivo	3	Meta	1	Línea de Acción	5
									Línea de Acción	6

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2015 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF										
Apartados de las Reglas de Operación 2015		No.	Aspectos a desarrollar de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015 (Evalúa DF)						N II	Comentarios
Introducción	a) Antecedentes	1	Se indica la fecha en la cual se inicia el programa social, así como las modificaciones relevantes que ha tenido en su diseño y operación, con base en las necesidades y problema social de la población que atiende; justificando aquellas modificaciones que se realizaron respecto al último ejercicio presupuestal.						3	Se encuentra correctamente especificado.
	b) Alineación Programática	2	Incluye los Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del PGDDF 2013-2018 a los cuales está alineado el programa social.						3	Se encuentra correctamente especificado.
		3	Incluye la vinculación a Programas Sectoriales (Objetivos, Metas y Líneas de Acción).						0	No se integró.

⁴ Se refiere a si son todos los habitantes del Distrito Federal, los que transitan por él, los que residen en alguna delegación, unidad territorial o colonia; dependiendo de su nivel de desarrollo social o marginación.

	c) Diagnóstico	4	Identifica y expresa con claridad el problema social que se atiende y su magnitud (de manera descriptiva y con datos estadísticos que den cuenta del problema, así como su delimitación geográfica, indicando de forma clara la fuente de la información).	2	No se incluyeron datos estadísticos.
		5	Identifica y expresa con claridad las causas y efectos observados del problema social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		6	Identifica y expresa con claridad la manera en que el programa social busca incidir en el problema identificado (por qué la intervención que realizará el programa social, es decir, la entrega de esos bienes y/o servicios, resolverá o mejorará el problema social detectado); indicando las causas del problema que se atacan y cuáles no (si algunas se encontraran en esta situación).	3	Se encuentra correctamente especificado.
		7	Para justificar la pertinencia de la estrategia del programa social en cuestión, se incluyen referencias documentadas –de forma breve- de otras experiencias de programas similares o disímbolos y de los factores determinantes de su éxito o fracaso.	1	No se mencionan experiencias de programas similares en el ámbito rural.
		8	Identifica y expresa con claridad la definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico (qué características tiene cada una de las poblaciones, cuántos son y dónde están; indicando de forma clara la fuente de la información).	1	No se encuentra los tipos de población expresada con cifras.
		9	Establece la línea de base, considerando que ésta se define como un conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemáticos de políticas y programas.	0	No se integró.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa		10	Se indica la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁵	3	Se encuentra correctamente especificado.
		11	Se indica la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	Se encuentra correctamente especificado.
II. Objetivos y	Objetivo	12	Es concreto y medible.	3	Es concreto y

⁵ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.
- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

Alcances	General				medible.
		13	Define lo que se busca alcanzar con el programa social y en qué medida (propósito central del programa y lo que se pretende lograr en un periodo de tiempo).	2	No se incluyó el periodo de tiempo.
		14	Se indica el tipo de beneficios que va a otorgar y, en su caso, si el programa social responde a una ley, debe enunciarla.	2	No se mencionó la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.
	15	Se establece la población objetivo a quien va dirigido incluyendo: cantidad, grupo social, edad, género, pertenencia étnica, localización territorial, entre otras.	2	No se establece la cantidad de la población objetivo.	
	Objetivos Específicos	16	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general (propósitos y estrategias que permitirán alcanzarlo).	3	Se encuentra correctamente especificado.
		17	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el programa social.	0	No se integró.
		18	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género, y lograr igualdad en la diversidad.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	Alcances	19	Establecen la trascendencia y repercusión del programa social sobre el problema que atiende y/o derecho que busca garantizar.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		20	Especifican el tipo de programa social (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de una combinación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	III. Metas Físicas	21	Se incluyen las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2015, mismas que deben ser cuantificables, medibles, verificables y que su alcance sea posible, representando siempre un factor de mejora. Las metas deben estar vinculadas directamente con los objetivos general y específicos. Las metas físicas pueden ser complementadas con resultados cualitativos esperados, mismos que deberán ser descritos de forma precisa y expresando la forma en la que se les dará seguimiento.	3	Se encuentra correctamente especificado.
22		Se indica la meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2015 (en número de personas que se espera atender). La cobertura se refiere a la relación de la población efectivamente atendida por el programa social respecto del total de la población objetivo que presenta el problema social a atender.	3	Se encuentra correctamente especificado.	

		23	En caso de que el programa social no esté en condiciones de alcanzar la universalidad, se debe de especificar cuáles son las estrategias que se siguen para cumplir lo mandatado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se debe incluir la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes del territorio que reúna las características del mismo.*	3	Se encuentra correctamente especificado.
IV. Programación Presupuestal		24	Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, expresado en unidades monetarias. ⁶	3	Se encuentra correctamente especificado.
		25	Se indica el monto unitario por persona beneficiaria o derechohabiente, o, en su caso, el porcentaje del costo del proyecto o acción a apoyar o subsidiar; y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios (señalando, en la medida de lo posible, el calendario de gastos).	3	Se encuentra correctamente especificado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Difusión	26	Se describe la forma como el programa social se dará a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo (la difusión podrá hacerse a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Cuando el programa social se difunda por medio de acciones en territorio se deben dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		27	Se incluyen los teléfonos, sitios o páginas de internet, horarios y lugares donde se pueda solicitar la información sobre el programa social, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	Se encuentra correctamente identificado
	Requisitos de Acceso	28	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser personas beneficiarias o derechohabientes del programa social (mismos que tendrán que estar acordes con el tipo de población objetivo de que se trate: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros).	3	Se encuentra correctamente especificado.
		29	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico operativas a donde deba dirigirse la persona solicitante, el lugar y horarios de atención (sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los	3	Se encuentra correctamente especificado.

⁶En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo programa social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo con las actividades particulares que desarrollan.

En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

		criterios de elegibilidad).		
Procedimientos de Acceso	30	Se indica la forma en que se accederá al programa social: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria) o mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y, al menos, en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, deberá incluir una síntesis de las Reglas de Operación).	3	Se encuentra correctamente especificado.
	31	Se establecen los criterios con base en los cuales la institución incluirá a las personas beneficiarias o derechohabientes, y las áreas responsables u órganos de la inclusión (comités, consejos, etc.). Los criterios deben ser transparentes, equitativos y no discrecionales. Se debe señalar que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos e indicar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del mismo (deben ser lugares visibles).	3	Se encuentra correctamente especificado.
	32	Se explicitan los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.	0	No se integró.
	33	Se indican los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las personas solicitantes; señalando las unidades administrativas responsables.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	34	Se hacen explícitos los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	35	Se indican las formas como la persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa social (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros), justificando, en su caso, los motivos para la negativa de acceso. Indicar que la institución entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	36	Se indica que una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	37	Se informa que en ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se encuentra correctamente especificado.

	Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal*	38	Se precisa cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa, los causales de baja o suspensión de personas beneficiarias, indicando en este último caso la temporalidad; mismos que tendrán que ser acordes con los objetivos del mismo.*	3	Se encuentra correctamente especificado.
		39	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico-operativas donde deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.*	3	Se encuentra correctamente especificado.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Operación	40	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria o derechohabiente el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		41	Se señalan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		42	Se indica que los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	3	Se encuentra correctamente especificado.
		43	Se señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	3	Se encuentra correctamente especificado.
		44	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, desglosar los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	Supervisión y Control	45	Se señalan las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa social, indicando los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	1	No se incluyó lo instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas información e informes
		46	Se indican las unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa social.	1	No se establece de forma clara y precisa.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	47	Se indica cuáles son los procesos para interponer las quejas (deben ser ágiles y expeditos) y se hará explícito cómo usarlos. Señalar los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, página internet, etc.) y los lugares en los que están colocados o disponibles.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	48	Se indica las áreas de recepción, atención y seguimiento de las quejas, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y, en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan las personas beneficiarias o derechohabientes, incluyendo la Contraloría Interna de la dependencia o entidad de que se trate.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	49	Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	0	No se integró.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	50	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	51	Se indican los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	52	Se especifica textualmente que los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	3	Se encuentra correctamente especificado.
	53	Se indica que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el	3	Se encuentra

		órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.		correctamente especificado.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	2	No se incluyó que la evaluación se apegará a los Lineamientos.
	55	Se señala la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social.	0	No se integró.
	56	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	0	No se integró.
	57	Se indica que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social.	2	No se especificó si la evaluación era cuantitativa y o cualitativa.
	58	La matriz de indicadores tiene lógica vertical, es decir, existe una clara alineación y coherencia entre los objetivos planteados a cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades).	0	Falta coherencia en la lógica vertical.
	59	La matriz de indicadores tiene lógica horizontal, es decir, los indicadores diseñados permiten el monitoreo de los objetivos planteados a cada nivel.	0	Falta coherencia en la lógica horizontal.
	60	Los indicadores están correctamente diseñados, es decir, el nombre de indicador, la fórmula de cálculo, el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), unidad de medida y medios de verificación (fuentes de información) son adecuados.	0	Los indicadores no cumplen la Metodología del Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	61	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como: Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	1	No se especifica con claridad la forma de participación social.
	62	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	1	No se especifica con claridad la modalidad de

				participación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	63	Se establece el nombre del programa o programas sociales con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	0	No se integró.
	64	Se indican las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	No se integró.

III. VALORACIÓN DE OTROS ASPECTOS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto	Valoración ⁷		Comentarios
El Programa Social responde al problema identificado (con base en el diagnóstico, se deben plantear los objetivos generales y específicos).	3		Tanto los objetivos específicos y el objetivo general combaten la problemática identificada, que atiende el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México.
Las metas derivan del objetivo general y los objetivos específicos.	3		Las metas derivan y tienen coherencia con objetivos del Programa
Alineación de los indicadores con las metas establecidas y del objetivo general y los objetivos específicos.	1		Los indicadores no expresan con claridad las metas y objetivos del programa.
La matriz de indicadores es coherente (sigue la Metodología de Marco Lógico)	1		La matriz de indicadores no cumple con la metodología del Marco Lógico.
Uso de lenguaje inclusivo	3		Se utiliza un lenguaje inclusivo en el Programa Social.
Favorece la cultura de la corresponsabilidad social entre las personas participantes	3		Fortalece el tejido social de los habitantes que las zonas rurales de la Ciudad de México.
Incorpora elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	3		Incorpora estrategias para que las personas de las zonas rurales ejerzan sus derechos como ciudadanos
Incluye documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación de vulnerabilidad	1		No se especifica documentos alternativos
Aspecto	Sí	No	Cuáles
Existe complementariedad con algún otro programa social	SI		Programas de Concurrencia a nivel Federal, y con las Delegaciones con zonas Rurales
Existe coincidencia con algún otro programa social	NO		

⁷(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró.

III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México

A continuación se exponen de manera sucinta los derechos sociales a los cuales contribuye el programa social a través de la siguiente tabla:

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p>Trabajo a través del cumplimiento a:</p> <p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123</i>, “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.</p> <p><i>Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 23</i>, “1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.</p> <p><i>Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 6</i>, “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”.</p> <p><i>Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal: Artículo 4</i>, “...Una retribución justa por su trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.”</p>	<p>“Ayudar a productores y grupos de trabajo para el cultivo y producción agrícola, pecuaria, piscícola, para el pago de jornales en proyectos productivos agrícolas, extensivos.</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario, y Rural de la Ciudad de México, 28 de Enero 2015.</p>
<p>Alimentación a través del cumplimiento a:</p> <p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4</i>, “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.</p> <p><i>Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal: Artículo 2, fracción IV</i>, “Desarrollo Agropecuario y rural: El derecho de realizar actividades agropecuarias, forestales, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos,</p>	<p>“Este programa contribuye con sus diversos componentes: Fomento al desarrollo de las actividades agropecuarias y agroindustrias (FAAA), cultivos nativos (amaranto, avena, maguey,</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario, y Rural de la Ciudad de México, 28 de Enero 2015.</p>

<p>comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social, educación, salud, vivienda y alimentación, y que promueve la equidad con justicia social, distribuye justamente el ingreso, propicia la participación plena de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios del paradigma económico y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad rural”.</p>	<p>maíz y nopal), capacitación especializada, a incentivar a los productores para que desarrollen actividades agropecuarias en sus procesos de producción, transformación, industrialización”</p>	
---	---	--

A continuación se presenta un cuadro de análisis, a través del cual se enuncia y justifica la alineación y contribución del programa social Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México 2015, con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable</p> <p>Área de Oportunidad 4: Comunidades Rurales y Sector Agropecuario</p> <p>Objetivo 3: Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.</p> <p>Meta 1: Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.</p>	<p>El programa social en sí mismo fomenta el desarrollo agropecuario a través de ayudas sociales (transferencias o especie), con el objeto de incidir positivamente en la producción agropecuaria de la Ciudad de México desde la producción primaria, transformación e industrialización. Adicionalmente incorpora elementos de capacitación especializada en la materia, así como ayudas para la constitución de figuras asociativas.</p>	<p>Sí.</p> <p>La Alineación Programática de este programa social se encuentra plasmada en el apartado I. Introducción inciso b); adicionalmente la contribución se encuentra señalada en el apartado II. Objetivos y Alcances, por medio del objetivo general y los objetivos específicos de las Reglas de Operación para el ejercicio 2015, publicadas en la GOCDMX el 28 de enero de 2015.</p>

III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social

Con base en el Objetivo General y los Objetivos Específicos plasmados en las Reglas de Operación del Programa Social, así como fuentes estadísticas se presenta un análisis sobre el problema social atendido.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Las personas productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México tienen condiciones deterioradas de producción.
Población que padece el problema	Productoras y productores de las zonas rurales de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Siete delegaciones rurales de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Los siguientes indicadores concretizan y aterrizan la problemática a la cual se enfrentan las y los productores de la Ciudad de México:

Fuente	Nombre del Indicador	Resultados
Medición de la pobreza en 2014. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	Porcentaje de población en pobreza en zonas rurales.	40.5%
Medición de la pobreza en 2014. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	Porcentaje de población en pobreza extrema en zonas rurales.	20.6%
INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010	Porcentaje de población rural económicamente activa.	56%

Causas que originan el problema social

La tasa de crecimiento poblacional y la urbanización han provocado una enorme transformación del sector primario de la economía y de las formas de vida de la población rural. Los altos costos de producción y bajo desarrollo tecnológico han conllevado que las y los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México se encuentren en situación de vulnerabilidad que no puedan ejercer con plenitud sus derechos económicos y socioculturales.

Efectos que originan el problema social

Las condiciones inherentes al problema ocasionan que exista baja productividad de las actividades agropecuarias, bajos niveles de capitalización, limitaciones en transferencia de tecnología, baja calidad en la producción, limitado acceso al financiamiento, todos estos efectos deterioran la vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios y de la población Rural de la Ciudad de México.

Valoración de las Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”

Elementos RO 2015	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	En las reglas de operación se describe de manera clara el problema social atendido por el Programa, en este caso la baja rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México.
Datos estadísticos del problema social atendido	No satisfactorio	No se integran datos estadísticos en las Reglas de Operación, pero sí se menciona de manera general.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	En las Reglas de Operación se identifica a la población que padece dicha problemática, en este caso son las y los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se especifica de manera clara, son las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México; Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se encuentra bien definido en las Reglas de Operación.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se encuentra bien definido en las Reglas de Operación.
Línea base	No satisfactorio	Pudiera especificarse de mejor forma con datos estadísticos.

III.3 Cobertura del programa social

En el presente apartado se valora la efectividad en la actuación del programa social y la medida en que se aborda a la población objetivo del mismo; para ello se realiza un esquema de poblaciones (potencial, objetivo y atendida) apoyada con datos estadísticos, previas definiciones de cada una de éstas.

Población potencial:

La población potencial es el concepto más global, y corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que en algún momento justificó el diseño y aplicación de un programa. Dado que presenta el problema, podría o debería ser elegible para recibir los beneficios que el programa entrega de acuerdo a su diseño de atención, sean estos bienes o servicios⁸.

Población objetivo

La población objetivo, es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o sólo a una parte de ella. La opción por una o por otra está determinada principalmente, por la disponibilidad de recursos para financiar los bienes y servicios y la capacidad institucional para entregar estos beneficios a la población. En muchos casos no es posible atender a toda la población que presenta el problema estableciéndose la incorporación gradual de población a los beneficios de un programa. En tales casos el programa explicitará el momento y la forma en que la población potencial puede pasar a formar parte de la población objetivo, o bien como la población objetivo cubre una mayor proporción de la población potencial⁹.

⁸ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. *Op. cit.* p. 53

⁹ *Idem*

Población atendida

La población atendida (población beneficiaria o derechohabiente), es la población que ha sido atendida por el programa recibiendo los beneficios de este (Guzmán, Marcela (2007). Evaluación de Programas. Notas Técnicas. ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública N° 64. Págs. 27 y 28). Todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las Reglas de Operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que este otorga. (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: 2013. “Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013” pág. 8)¹⁰.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Habitantes de las zonas rurales de las delegaciones; Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.	843 mil 195 personas, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010.
Objetivo	Las y los productores agropecuarios de siete delegaciones rurales de la Ciudad de México.	11,852 unidades de producción agropecuaria. Censo Agropecuario INEGI 2007.
Atendida	Mujeres y Hombres que fueron beneficiados con alguno de los siguientes componentes: -Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias -Cultivos Nativos (Amaranto, Avena, Maguey, Nopal, Maíz) -Capacitación especializada -Figuras Asociativas -Gestión Social -Formación, difusión y monitoreo	4,055 personas

Adicionalmente, se describe la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos. Evidenciando los elementos que

¹⁰ *Ibid.* p. 53-54.

han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Evolución de la población atendida en los últimos tres ejercicios fiscales

Año	Población Objetivo	Población Atendida	Porcentaje
2013	11,852 personas	777	6.55
2014		1007	8.49
2015		4055	34.21
Total		5839	49.26

De lo anterior se desprende que el programa presenta un incremento sostenido en el número de personas beneficiarias cada año, considerando cada unidad de producción como una persona. Cabe hacer mención que los resultados del nuevo Censo Agropecuario estarán disponibles en 2017.

Las limitaciones para incrementar el porcentaje de cobertura de la población objetivo, estriban entre otros elementos, en la incompatibilidad de los proyectos presentados con las regulaciones medioambientales, los recursos asignados al programa, la propia demanda de los productores al programa, ya que en muchas ocasiones optan por fondos concurrentes.

Es de destacar que la participación como grupo de trabajo de las personas productoras ha permitido eficientar el uso de los recursos y ampliar el número de población atendida.

Revisión de las poblaciones plasmadas en las reglas de operación 2015

En las ROP 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las reglas de operación 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	“Los habitantes del D.F., ubicados en la zona rural pertenecientes a las delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco que se ubiquen en el suelo de conservación.”	Satisfactorio	Describe la población total que presenta la necesidad.
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	En las reglas de operación 2015 no se incluyeron datos estadísticos de la población potencial.
Población Objetivo	Descripción	“Las y los productores de la zona rural del Distrito Federal que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización, transformación, aplicación de innovación tecnológica y pago de jornales para actividades agrícolas”	Satisfactorio	Describe perfectamente que la población objetivo son las y los productores con proyectos productivos.
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	En las Reglas de Operación 2015 no se incluyeron datos estadísticos de la población objetivo.
Población Atendida	Descripción	“Productores en lo individual y grupos de trabajo de la zona rural del Distrito Federal”	Parcial	Falta especificar el beneficio otorgado por el programa.
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	Se incluyó una prospección de las personas beneficiarias a través de las metas de cobertura.

III.4. Análisis del marco lógico del programa social

“La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”¹¹.

En este apartado abordaremos los diversos aspectos que conlleva la evaluación siguiendo la Metodología del Marco Lógico tales como los árboles de problema, objetivos y acciones; el resumen narrativo, la matriz de indicadores, la lógica vertical y horizontal, así como el análisis de involucrados.

III.4.1 Árbol del problema

Se considera que el territorio es un factor estructurante de la desigualdad social, ya que como se refleja en los indicadores de bienestar social, la población rural tiene desventajas respecto de la población en zonas urbanas, tales como la incidencia y la intensidad de la pobreza¹². El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014), refiere que el porcentaje de población en pobreza en las zonas rurales asciende a 61.1 por ciento (40.5 por ciento en pobreza y 20.6 en pobreza extrema), mientras que en zonas urbanas es de 41.7 por ciento (35.4 en pobreza y 6.2 en pobreza extrema).

¹¹ Edgar Ortégón, *et. al. Op. cit.* p. 13

¹² Cfr. CEPAL, *Desarrollo Social Inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe.* (2015).

En la Ciudad de México las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco concentran las actividades rurales en una superficie aproximada de 87 mil 296 hectáreas; conforme los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI, en esta zona el 51 por ciento de la población son mujeres y el 49 por ciento hombres; además por cada 100 personas en edad productiva (15-64 años) hay 45 personas en edad de dependencia.

Estimaciones de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, en construcción propia basadas en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, refieren que el 56 por ciento de la población en zonas rurales se encuentra en el rango de económicamente activa, de ellos solo un poco más de la mitad se encuentra ocupada, mayoritariamente hombres (equivalente al 70.1 por ciento de la PEA ocupada). La población de 12 años o más no económicamente activa se encuentra distribuida de la siguiente forma: 11 mil 235 personas son jubilados y pensionados; 109 mil 555 estudiantes; 125 mil 978 se dedican al hogar; 2 mil 438 tienen alguna limitación permanente que les impide trabajar; y 8 mil en otras actividades no económicas.

En términos agrícolas conforme datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de SAGARPA, la zona rural del Distrito Federal produjo en 2014, 18 millones 991 mil toneladas de plantas ornamentales, 295 mil 940 toneladas de nopalitos, 118 mil 057 toneladas de forrajes, 35 mil 041 toneladas de hortalizas, 5 mil 399 toneladas de maíz blanco (grano), 1 mil 681 toneladas de frutales, 94 toneladas de frijol y 39 toneladas de hongos setas y champiñones; lo anterior con un valor aproximado de 1 mil 212 millones 574 mil 600 pesos.

En el ámbito pecuario el SIAP señala que en 2014 se produjeron 13 millones 400 mil litros de leche; 3 mil 666 toneladas de ganado en pie (bovino, porcino, ovino); 2 mil 550 toneladas de carne en canal (bovino, porcino, ovino y aves); 155 toneladas de huevos

para plato; 77 toneladas de miel; y 71 toneladas de aves en pie; con un valor aproximado de 239 millones 593 mil pesos.

En esta zona se concentra la generación de servicios ambientales para el Valle de México y es una fuente fundamental en la producción de alimentos que contribuyen a la seguridad alimentaria en la Ciudad de México. La protección y conservación del patrimonio natural es fundamental para la supervivencia de la población y sustentabilidad de la Ciudad, pues depende de los servicios ambientales que ahí se originan.

El desarrollo agropecuario sostenible en la zona rural de la Ciudad de México presenta retos y obstáculos para conseguir la optimización productiva, acompañada del cuidado medioambiental y la mejora de la calidad de vida de su población.

Entre los principales obstáculos encontramos las limitadas opciones de financiamiento, la baja productividad y rentabilidad agropecuaria, los altos costos de producción, transferencia tecnológica limitada, conocimientos técnicos insuficientes o desactualizados, circuitos comerciales trancos o nulos; así como los siguientes retos: las oportunidades de incrementar la calidad de los productos, establecer estrategias mercadológicas para la comercialización de los mismos, optimizar los procesos productivos y fomentar cultivos endémicos de la zona, transversalizar conocimientos y derechos, todo ello con perspectiva de género.

En la figura 1 se presenta el árbol de efectos, para una mejor representación del orden y gravedad de las consecuencias del problema; en la figura 2 se plasma el árbol de causas, para ejemplificar gráficamente algunos orígenes del problema que se atiende y finalmente en la figura 3, se presenta el árbol de problemas, como el resumen de la situación analizada.

Figura 1 Árbol de Efectos

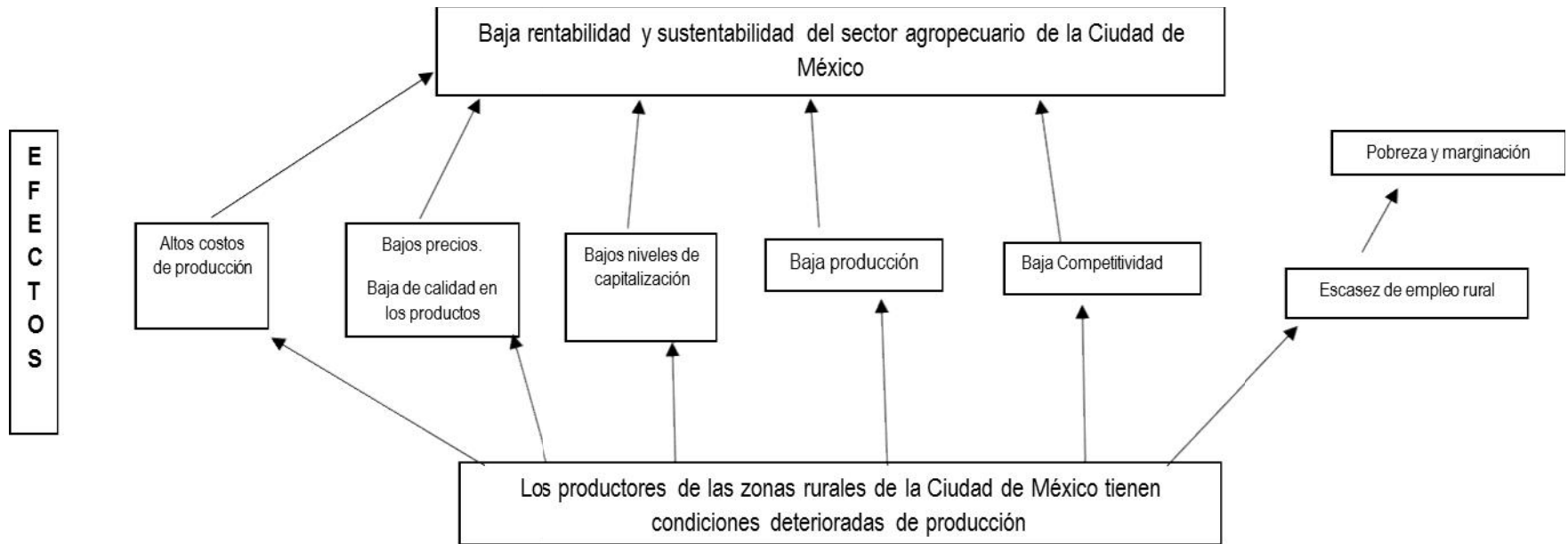


Figura 2 Árbol de Causas

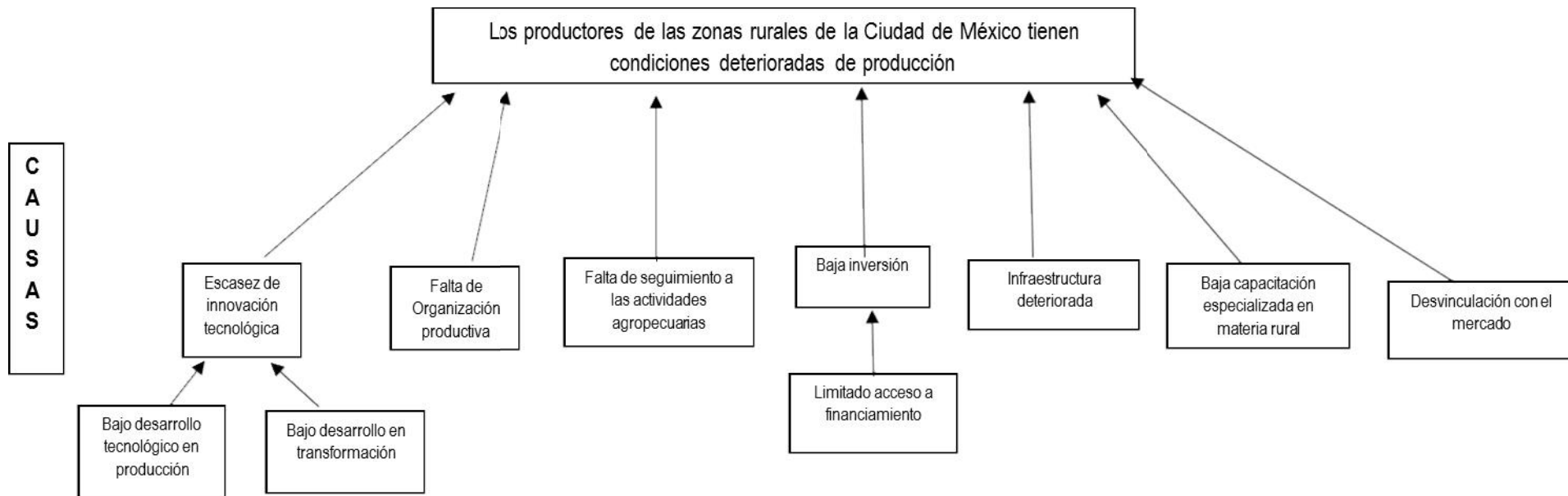
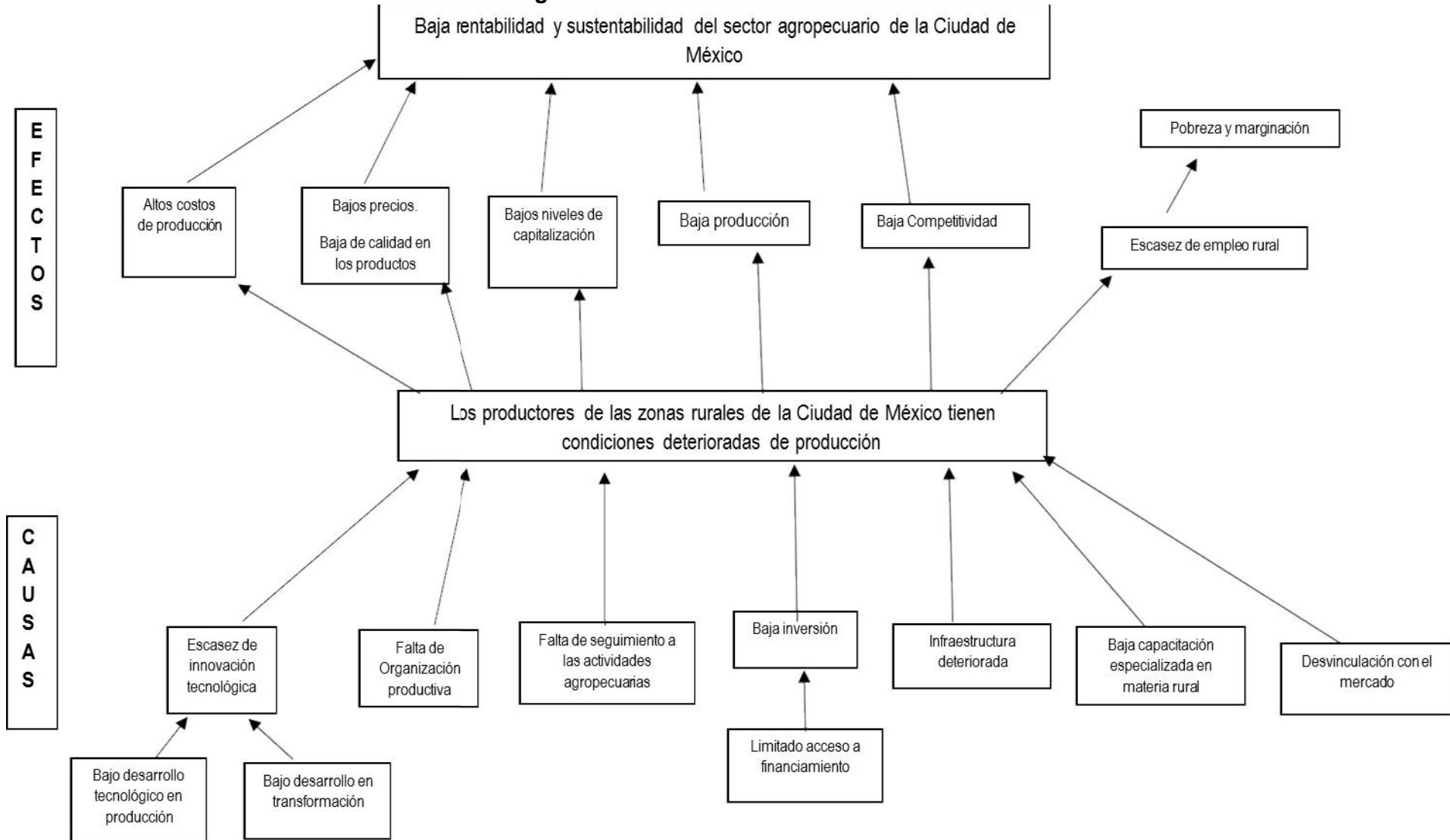
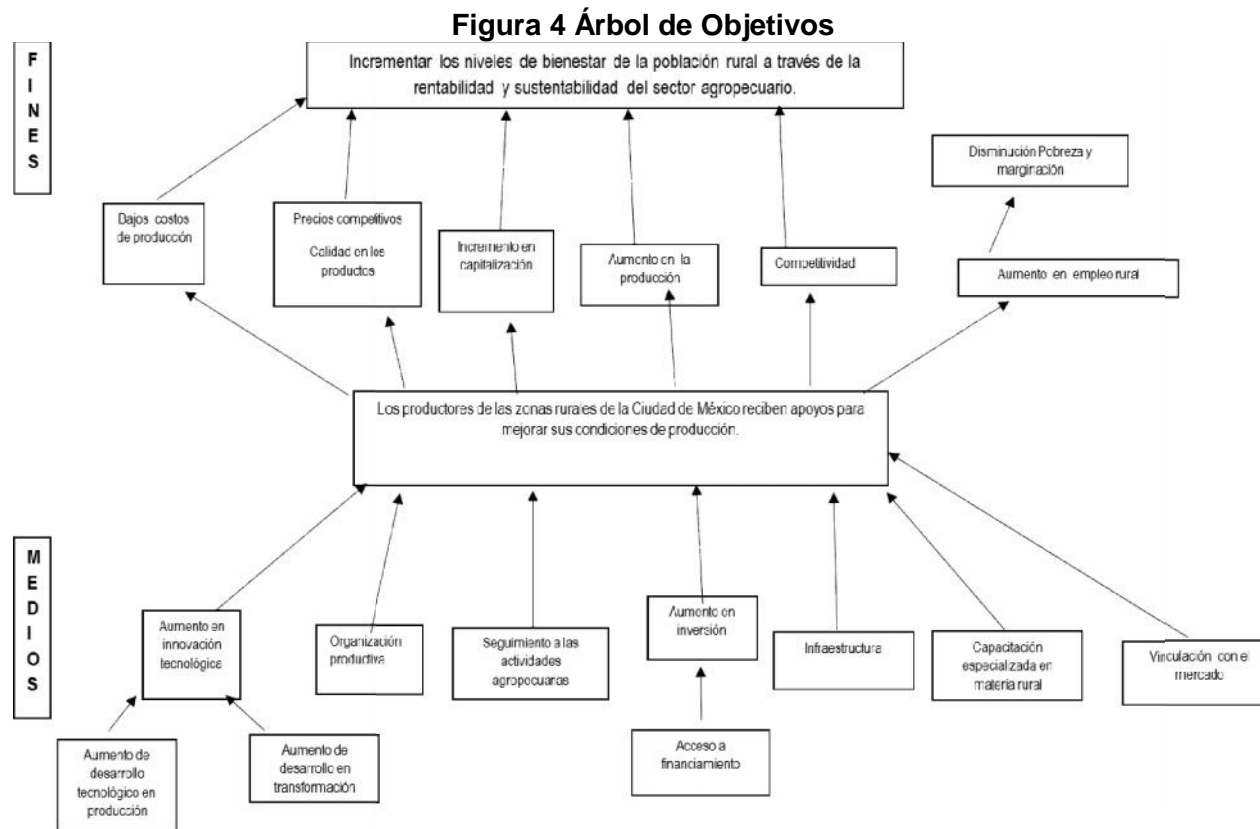


Figura 3 Árbol del Problema



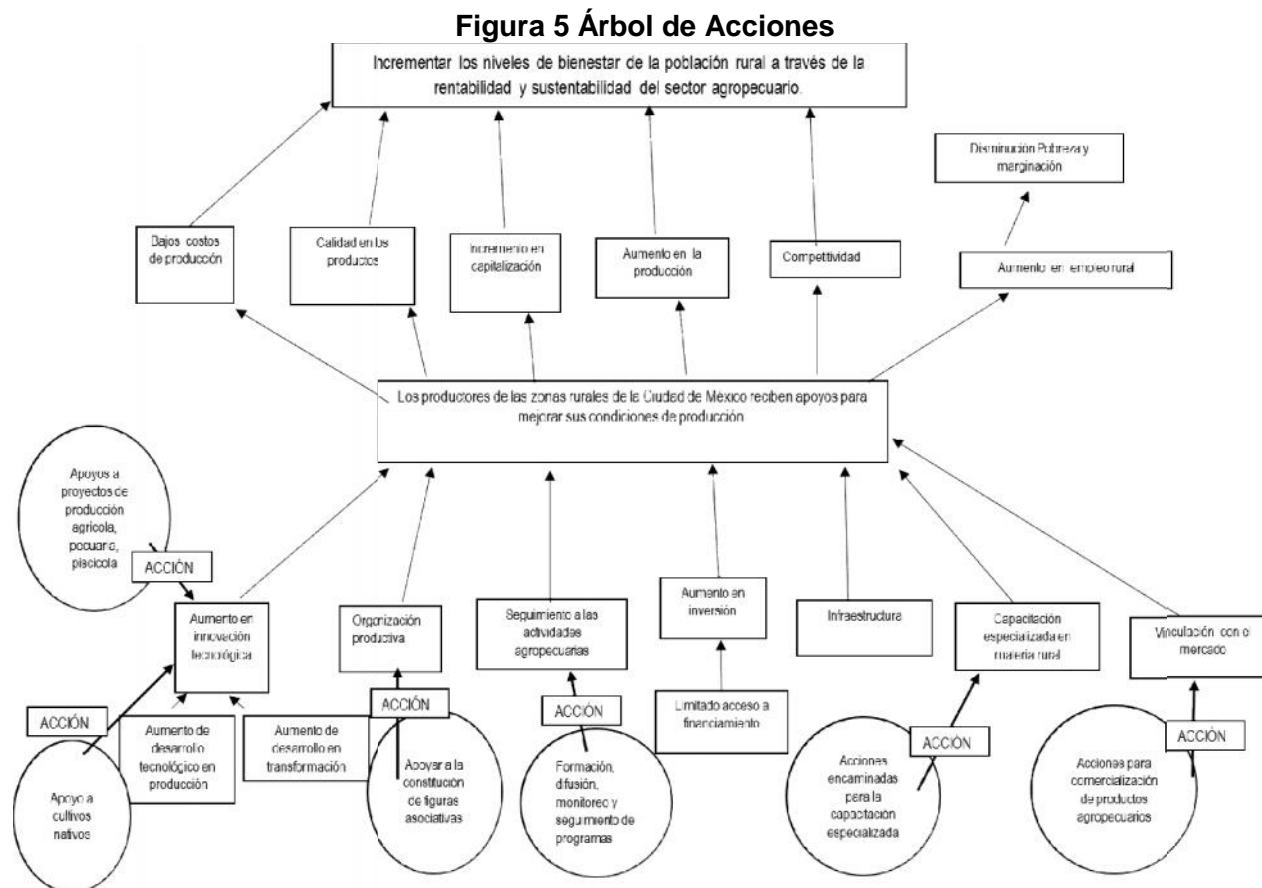
III.4.2 Árbol de objetivos

Dentro del proceso de evaluación del diseño del programa, es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos que representa la situación imagen objetivo de la situación que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera en la figura 4 podemos ver que si las se incrementan o mejoran las condiciones en apoyos económicos, seguimiento de proyectos productivos agropecuarios, se capacita en mejores prácticas y se fomenta la tecnificación, transformación e industrialización, se favorece la producción agropecuaria.



III.4.3 Árbol de acciones

En la figura 5 se presenta el árbol de acciones, en el cual se señala que con objeto de que las personas productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México cuenten con apoyos para mejorar sus condiciones de producción, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural establecerá diversas ayudas para el fomento productivo agropecuario, las agroindustrias, los cultivos nativos, la constitución de figuras asociativas, capacitación especializada y seguimiento agropecuario, para mejorar los recursos con los que cuentan e incidir en el incremento del bienestar.



III.4.4 Resumen narrativo

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema en desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa?. Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, responde al Eje 3, Área de Oportunidad 4, Objetivo 3, que a la letra dice: Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de que las personas productoras de las zonas rurales cuenten con apoyos para mejorar sus condiciones de producción y de esa forma impulsar la mejora continua de las unidades de producción agropecuaria y piscícola.

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

Resumen narrativo del programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México.
Propósito	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México recibieron apoyos para mejorar sus condiciones de producción.
Componentes	C.1. Apoyo para el Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria (FAAA) entregados. C.2. Capacitación especializada impartida. C.3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados. C.4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados. C.5. Apoyos para la gestión social entregados.

	C.6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa entregado.
Actividades	Actividades para los componentes C.1. Apoyo para el Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria (FAAA) entregados; C.2. Capacitación especializada impartida; C.3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados.
A.1	Elaboración y publicación de convocatorias.
A.2	Dictaminación de Proyectos.
Actividades	Actividades para los componentes C.4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas; C.5. Apoyos para la gestión social; C.6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa.
A.1	Solicitud de apoyos recibida.
A.2	Solicitud de apoyos aprobada.

III.4.5 Matriz de indicadores del programa social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México en un tiempo y espacio determinado. La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

Matriz de Indicadores

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México.	Porcentaje de personas que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar.	$(\text{Número de personas que habitan en la zona rural con ingresos superiores a la línea de bienestar} / \text{Número de personas que habitan en la zona rural de la Ciudad de México}) * 100$	Eficacia.	Personas/ Porcentaje	Censo de Población y Vivienda.	Los apoyos otorgados a través del programa contribuyeron a incrementar los ingresos de la población rural.
Propósito	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México recibieron apoyos para mejorar sus condiciones de producción	Porcentaje de variación de personas beneficiadas a través del programa social.	$((\text{Número de personas beneficiadas por el programa social en t} / \text{Número de personas beneficiadas por el programa social en t-1}) - 1) * 100$	Eficacia.	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social.	Los productores se interesan en participar en el programa social
Componentes	C.1. Apoyo para el Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria (FAAA) entregados.	Promedio de personas beneficiadas a través de FAAA.	Número de personas beneficiadas a través de FAA/Número de Convenios de Colaboración (compromisos de ejecución) firmados	Eficiencia.	Personas/ Promedio	Evaluación Interna del Programa.	Los productores de la zona rural se interesan en mejorar las actividades agropecuarias y agroindustriales que realizan.
		Porcentaje de mujeres beneficiadas en FAAA.	$(\text{Número de mujeres beneficiadas en FAAA} / \text{Número de personas beneficiadas en FAAA})$	Calidad.	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social.	Las mujeres productoras de la zona rural se interesan en mejorar las actividades agropecuarias y agroindustriales

							que realizan.
	C.2. Capacitación especializada impartida.	Porcentaje de variación de personas capacitadas.	((Número de personas capacitadas en el año/Número de personas capacitadas en el año anterior)-1)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje de variación	Padrón de beneficiarios del programa social.	Las personas productoras de la zona rural se interesan en adoptar mejores prácticas de producción.
C.3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados.		Porcentaje de productores apoyados por cultivo nativo maíz.	Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos maíz/Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social.	Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para cultivos nativos.
		Porcentaje de productores apoyados por cultivo nativo amaranto.	(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos amaranto/Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social.	
		Porcentaje de productores apoyados por cultivo nativo avena.	(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos avena/Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	
		Porcentaje de productores apoyados por cultivo nativo nopal.	(Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos nopal/Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	
		Porcentaje de	(Número de personas	Eficacia	Personas/	Padrón de	

		productores apoyados por cultivo nativo maguey.	productoras apoyadas en cultivos nativos maguey/Número de personas productoras apoyadas en cultivos nativos)*100		Porcentaje	beneficiarios del programa social	
	C.4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados.	Porcentaje de apoyos entregados para constitución de figuras asociativas.	(Número de apoyos entregados/Número de apoyos solicitados)*100	Eficacia	Apoyos/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	Las personas productoras se interesan en constituirse como figuras asociativas.
	C.5. Apoyos para la gestión social entregados.	Porcentaje de apoyos de gestión social entregados.	(Número de apoyos entregados/Número de apoyos solicitados)*100	Eficacia	Apoyos/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa social	Las personas productoras de la zona rural solicitan los apoyos para gestión social
	C.6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa entregado.	Porcentaje de variación de beneficiarios.	((Número de personas beneficiarias del apoyo en el año/Número de personas solicitantes del apoyo en el año anterior)- 1)*100	Eficacia	Personas/ Porcentaje de Variación	Padrón de beneficiarios del programa social	Las personas solicitan participar en las actividades de monitoreo y seguimiento del programa.
Actividades	Actividades para los componentes: C.1. Apoyo para el Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria (FAAA). C.2. Capacitación especializada impartida. C.3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados.						
A1.1	Elaboración y de publicación de convocatorias.	Porcentaje de variación de proyectos presentados.	((Número de proyectos presentados en el componente en el año/Número de proyectos presentados en el componente en el	Eficacia	Proyecto/ Porcentaje de Variación	Evaluación Interna	Las personas productoras de la zona rural presentan proyectos para participar en el

			año anterior)- 1)*100				componente.
A1.2	Dictaminación de Proyectos.	Porcentaje de proyectos aprobados.	(Número de proyectos con calificación aprobatoria/Número de proyectos presentados)*100	Eficacia	Proyecto/ Porcentaje	Evaluación Interna	
Actividades	Actividades para los componentes: C.4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas. C.5. .Apoyos para la gestión social. C.6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa.						
A2.1	Solicitud de apoyos recibida.	Porcentaje de variación de solicitudes de apoyo recibidas.	((Número de solicitudes de apoyo recibidas el año /Número de solicitudes recibidas en el año anterior)- 1)*100	Eficacia	Solicitudes/ Porcentaje de Variación	Evaluación Interna	Las personas productoras presentan solicitudes para ser beneficiarias de estos componentes.
A2.2	Solicitud de apoyos aprobada.	Porcentaje de solicitudes aprobadas.	(Número de solicitudes de apoyo aprobadas/Número de solicitudes de apoyo recibidas)*100	Eficacia	Solicitudes/ Porcentaje	Evaluación Interna	

A continuación se presenta la Matriz de Indicadores plasmada en el apartado X de las Reglas de Operación 2015, de este programa social:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Fin	Fomentar e impulsar las actividades agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie.	Número de Ayudas para realizar acciones en materia de desarrollo rural y agropecuario.	Sumatoria de ayudas en materia de desarrollo agropecuario y rural.	Resultados	Ayuda	Reglas de Operación Convocatorias lineamientos.	Dirección General de Desarrollo Rural.
Propósito	Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a	Porcentaje de proyectos productivos por	Proyectos productivos proyectos	Gestión	Proyectos	Registro de Solicitudes de Ingreso	Subdirecciones Regionales de la DGDR.

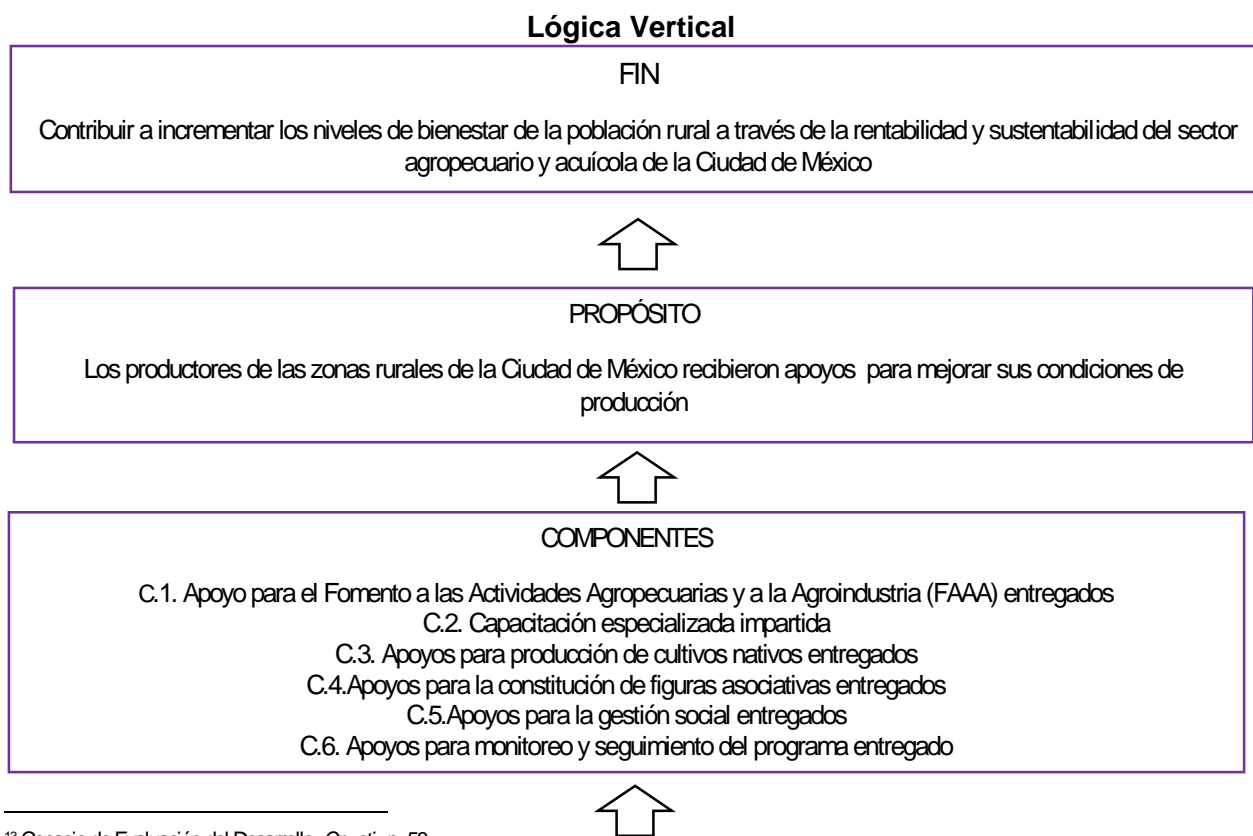
proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural.	actividad.	apoyados /proyectos ingresados por actividad *100				(Ventanilla) y Pre dictamen de Mesa de Trabajo, Acta y Dictamen de Subcomité y Acuerdo de CTI.	
Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz).	Rendimiento de producción de cultivos nativos.	Rendimiento de Producción del tipo del Cultivo al final del ciclo agrícola, con base a la superficie.	Resultados	Rendimiento del cultivo nativo.	Proyecto, productor y bitácoras.		Subdirecciones Regionales de la DGDR.
Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos.	Número de ayudas para realizar trámite administrativo y notarial.	Número de ayudas para trámites administrativos y notariales.	Gestión	Ayudas	Comprobante del Acta Constitutiva y/o documento de fe pública.		Responsable del Componente.
Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada.	Número de productores beneficiados con capacitaciones especializadas.	Número de proyectos apoyados/ proyectos ingresados *100	Gestión	Capacitación	Programa de capacitación, lista de asistencia, bitácoras y memoria fotográfica.		Responsable del Componente.
Promover acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las	Acciones desarrolladas para las actividades de formación,	Número de acciones realizadas para el fomento,	Gestión	Monitores	Reportes de actividades.		DGDR

	actividades operativas del Programa.	monitoreo y seguimiento.	monitoreo y seguimiento				
Componentes	Difusión, Elaboración de materiales (Regla de Operación, Convocatorias, Lineamientos Específicos). Capacitaciones, Gestión, Sesiones de Subcomité, y CTI.	Porcentaje de componentes a realizar para llevar a cabo la Regla de Operación.	Número de actividades programadas/ actividades proyectadas*100	Gestión	Componentes de acción.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, informes de actividades, normatividad.	Subdirecciones Regionales de la DGDR.
Actividades	Publicación de Reglas de Operación, difusión, publicación de convocatoria, apertura de ventanilla, recepción de solicitudes, captura en el SIISEC, evaluación de solicitudes por la mesa de trabajo, dictaminación, aprobación por el subcomité y CTI, publicación de resultados, firma de compromisos de evaluación pago de las ayudas, seguimiento, finiquito.	Número de actividades desarrolladas para garantizar las acciones de la Regla de Operación.	Número de actividades desarrolladas.	Gestión	Actividades	Bitácoras, cronogramas.	Subdirecciones Regionales de la DGDR.

III.4.6. Consistencia interna del programa social (Lógica Vertical)

“Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa”¹³.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que se ha utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico.



¹³ Consejo de Evaluación del Desarrollo. *Op. cit.* p. 58.

<p>ACTIVIDADES</p> <p>A.1.1. Elaboración y publicación de convocatorias A.1.2. Dictaminación de Proyectos A.2.1. Solicitud de apoyos recibida A.2.2. Solicitud de apoyos aprobada</p>

Lógica vertical con supuestos

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México.	Los apoyos otorgados a través del programa contribuyeron a incrementar los ingresos de la población rural.
Propósito	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México recibieron apoyos para mejorar sus condiciones de producción.	Los productores se interesan en participar en el programa social.
Componente	C.1. Apoyo para el Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria (FAAA) entregados.	Los productores de la zona rural se interesan en mejorar las actividades agropecuarias y agroindustriales que realizan.
	C.2. Capacitación especializada impartida.	Las personas productoras de la zona rural se interesan en adoptar mejores prácticas de producción.
	C.3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados.	Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para cultivos nativos.
	C.4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados.	Las personas productoras se interesan en constituirse como figuras asociativas.
	C.5. Apoyos para la gestión social entregados	Las personas productoras de la zona rural solicitan los apoyos para gestión social.
	C.6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa entregado	Las personas solicitan participar en las actividades de monitoreo y seguimiento del programa
Actividades	A1.1. Elaboración y publicación de convocatorias	Las personas productoras de la zona rural presentan proyectos para participar en el componente
	A1.2. Dictaminación de Proyectos	

	A2.1.Solicitud de apoyos recibidas	Las personas productoras presentan solicitudes para ser beneficiarias de estos componentes
	A2.2.Solicitud de apoyos aprobadas	

A continuación presentamos un cuadro comparativo para contrastar por un lado, la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Considerando los siguientes criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Comparación de la Matriz de Indicadores presentadas en las Reglas de Operación 2015 con respecto a la Matriz de Indicadores propuestas en la presente evaluación

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	No satisfactorio	Satisfactorio	La propuesta cumple con la Metodología del Marco Lógico, razón por la cual se sugiere adoptarla para siguientes ejercicios.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No Satisfactorio	Satisfactorio	Se desagrega las actividades y se le genera un indicador a cada actividad.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	No Satisfactorio	Satisfactorio	En la nueva propuesta se especifican de forma puntual los seis componentes del programa con sus respectivos indicadores
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No Satisfactorio	Satisfactorio	En la propuesta se especifica el cambio en condiciones de vida de los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	No Satisfactorio	Satisfactorio	En la nueva propuesta se acota específicamente que los beneficiados deben pertenecer alguna de las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	No Satisfactorio	Satisfactorio	En la propuesta los componentes ayudan al cumplimiento del propósito.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No Satisfactorio	Satisfactorio	En la nueva propuesta los supuesto en cada nivel de objetivo cumple con la Metodología del Marco Lógico es externo en forma favorable para que se cumpla cada nivel (Actividades, Componentes, Propósito y fin)
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No satisfactorio	Satisfactorio	

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los Indicadores para el monitoreo del programa social (Lógica Horizontal)

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar los niveles de bienestar de la población rural a través de la rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario y acuícola de la Ciudad de México.	Los apoyos otorgados a través del programa contribuyeron a incrementar los ingresos de la población rural.
Propósito	Los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México recibieron apoyos para mejorar sus condiciones de producción	Los productores se interesan en participar en el programa social.
Componente	C.1. Apoyo para el Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria (FAAA) entregados.	Los productores de la zona rural se interesan en mejorar las actividades agropecuarias y agroindustriales que realizan.
	C.2. Capacitación especializada impartida.	Las personas productoras de la zona rural se interesan en adoptar mejores prácticas de producción
	C.3. Apoyos para producción de cultivos nativos entregados.	Las personas productoras se interesan en obtener apoyos para cultivos nativos
	C.4. Apoyos para la constitución de figuras asociativas entregados.	Las personas productoras se interesan en constituirse como figuras asociativas.
	C.5. Apoyos para la gestión social entregados.	Las personas productoras de la zona rural solicitan los apoyos para gestión social.
	C.6. Apoyos para monitoreo y seguimiento del programa entregado.	Las personas solicitan participar en las actividades de monitoreo y seguimiento del programa.
Actividades	A1.1. Elaboración y publicación de convocatorias.	Las personas productoras de la zona rural presentan proyectos para participar en el componente.
	A1.2. Dictaminación de Proyectos.	
	A2.1 Solicitud de apoyos recibida.	Las personas productoras presentan solicitudes para ser beneficiarias de estos componentes.
	A2.2 Solicitud de apoyos aprobada.	

En la siguiente tabla se contrasta la lógica horizontal de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación, bajo los siguientes criterios de valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Comparación de la Lógica Vertical de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 con respecto a la Matriz de Indicadores propuestas en la presente evaluación

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No Satisfactorio	Satisfactorio	Los nuevos indicadores propuestos en la presente evaluación permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a cada nivel de objetivo; fin, propósito, componente y actividades.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No Satisfactorio	Satisfactorio	

Valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y en la Matriz de Indicadores propuesta en la Presente Evaluación

De la misma forma se presenta una valoración de cada indicador de la Matriz de Indicadores presentados en las Reglas de Operación 2015 y en la propuesta en la presente evaluación, colocando SI o NO, según corresponda, conforme a los siguientes:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.

- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Valoración Genérica de Indicadores en Matriz presentada en Reglas de Operación 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	La Matriz de Indicadores no cumple con la Metodología del Marco Lógico y es por ello que los indicadores, la descripción de las variables y los medios de verificación no son coherentes con cada nivel de objetivo, es por ello que se considera necesaria su reelaboración.
Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Componente	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

Valoración Genérica de Indicadores en Matriz propuesta

Indicadores Matriz propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	En la presente evaluación se realizó la construcción de la Matriz de Indicadores del Programa conforme a la Metodología del Marco Lógico para poder evaluar, monitorear y dar seguimiento a cada nivel de objetivos, ya que la Matriz presentada en las Reglas de Operación 2015 no nos permite hacer dicho seguimiento.
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Componente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Valoración de Indicadores en Matriz presentada en Reglas de Operación 2015

Nivel de Objetivo	Indicadores Matriz RO 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
		A	B	C	D	E	F	
Fin	Número de Ayudas para realizar acciones en materia de desarrollo rural y agropecuario.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Se sugiere realizar el indicador conforme a la MML, considerando adicionalmente que el objetivo planteado a nivel de fin no contribuye a un objetivo estratégico.
Propósito	Porcentaje de proyectos productivos por actividad.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Considerando que a nivel de propósito el objetivo refiere a lo que se espera lograr del programa y que solamente se debe tener un propósito, la matriz no cumple con la metodología, por ello se sugiere realizar la matriz conforme a los requerimientos
	Rendimiento de producción de cultivos nativos.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
	Número de ayudas para	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

	realizar trámite administrativo y notarial.							para de ello derivar adecuadamente los indicadores.
	Número de productores beneficiados con capacitaciones especializadas.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
	Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Componente	Porcentaje de componentes a realizar para llevar a cabo la Regla de Operación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los componentes son los bienes y/o servicios que el programa entrega, el indicador no refiere a alguno de ellos, se sugiere modificar siguiendo la metodología de marco lógico.
Actividades	Número de actividades desarrolladas para garantizar las acciones de la Regla de Operación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	No refiere cuáles son las actividades a desarrollar para poder brindar los bienes y/o servicios que el programa otorga; adicionalmente no cumple con la metodología requerida, se sugiere sustitución.

Nivel de Objetivo	Indicadores propuesta	Matriz	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
			A	B	C	D	E	F	
Fin	Porcentaje de personas que habitan en la zona rural de la Ciudad de México con ingresos superiores a la línea de bienestar.		SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere adoptar el indicador propuesto
Propósito	Porcentaje de variación de personas beneficiadas a través del programa social.		SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere adoptar el indicador propuesto
	Porcentaje de beneficiarios con opinión positiva sobre el programa social.		SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere incluir este indicador de calidad
Componentes	Promedio de personas beneficiadas a través de FAAA.		SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la adopción de estos indicadores ya que dan cuenta de cada uno de los componentes que integran el programa social, y cumplen con la metodología del marco lógico.
	Porcentaje de mujeres beneficiadas en FAAA.		SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Porcentaje de variación de personas capacitadas.		SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Porcentaje de productores		SI	SI	SI	SI	SI	SI	

	apoyados por cultivo nativo.							
	Porcentaje de apoyos entregados para constitución de figuras asociativas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Porcentaje de apoyos de gestión social entregados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Porcentaje de variación de beneficiarios.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Actividades	Porcentaje de variación de proyectos presentados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se sugiere la adopción de estos indicadores o bien considerar si existen otras actividades sustantivas del programa y sustituir o incorporarlas, con apego a la metodología establecida.
	Porcentaje de proyectos aprobados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Porcentaje de variación de solicitudes de apoyo recibidas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Porcentaje de solicitudes aprobadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

A continuación, con la información recabada, presentaremos, en la medida de los posible los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2015 establecida en las Reglas de Operación de ese año; es menester mencionar que la matriz no se ajusta a la Metodología de Marco Lógico y no corresponde a una matriz de indicadores para resultados; destacando que el FIN no contribuye a un objetivo estratégico; cuenta con más de un PROPÓSITO; solamente se señala un COMPONENTE que no constituye un bien o servicio; y es una sola ACTIVIDAD, que no se ajusta a la consecución de un bien o servicio.

Resultados de la Matriz de Indicadores 2015 establecida en las Reglas de Operación.

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Formulas de calculo	Resultados	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad responsable de la verificación	Externalidades
Fin	Fomentar e impulsar las actividades agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie.	Número de Ayudas para realizar acciones en materia de desarrollo rural y agropecuario.	Sumatoria de ayudas en materia de desarrollo agropecuario y rural	773	Resultado	Ayuda	Reglas de Operación, Convocatoria, lineamientos	Dirección General de Desarrollo Rural.	Se consideran todas las ayudas realizadas a través del programa social. Cabe hacer mención que no se considera un objetivo e indicador adecuado para el nivel de Fin.
Propósito	Fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural.	Porcentaje de proyectos productivos por actividad.	Proyectos productivos apoyados /proyectos ingresados por actividad *100	ND	Gestión	Proyectos	Registro de Solicitudes de Ingreso (Ventanilla) y Pre dictamen de Mesa de Trabajo, Acta y Dictamen de Subcomité y Acuerdo de CTI	Subdirecciones Regionales de la DGDR	Los datos con los que se cuentan refieren a los elementos o vertientes del programa, también llamados componentes no por actividad, principalmente a nivel de solicitudes. Razón por la cual no es posible hacer el cálculo.
	Fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos (nopal, amaranto, maíz).	Rendimiento de producción de cultivos nativos.	Rendimiento de Producción del tipo del Cultivo al final del ciclo	ND	Resultado	Rendimiento del cultivo nativo	Proyecto, productor y bitácoras.	Subdirecciones Regionales de la DGDR	No es posible proporcionar esta información ya que no se realiza un seguimiento del rendimiento del cultivo. Adicionalmente no

			agrícola, con base a la superficie .						cumple con la metodología.
	Apoyar a la población rural para la constitución de figuras asociativas, actas de asamblea ejidales y comunales notariadas y en la gestión social a personas de escasos recursos.	Número de ayudas para realizar trámite administrativo y notarial.	Número de ayudas para trámites administrativos y notariales .	14	Gestión	Ayudas	Comprobante del Acta Constitutiva y/o documento de fe pública.	Responsable del Componente	Se proporciona el dato de beneficiarios con este tipo de ayudas con base en el padrón de beneficiarios 2015. Se reitera que no cumple con la metodología para ser un indicador.
	Generar acciones encaminadas para la capacitación especializada.	Número de productores beneficiados con capacitaciones especializadas.	Número de proyectos apoyados /proyectos ingresados *100	61%	Gestión	Capacitación	Programa de capacitación , lista de asistencia, bitácoras y memoria fotográfica.	Responsable del Componente	La fórmula del indicador no se relaciona con el nombre del indicador. Adicionalmente se reitera que no cumple con la metodología al haber más de un propósito; esto debería considerarse un componente.
	Promover acciones para el fomento agropecuario, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Programa.	Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento .	Número de acciones realizadas para el fomento, monitoreo y seguimie	ND	Gestión	Monitores	Reportes de actividades	DGDR	No es posible presentar estos resultados ya que no se cuenta con un registro de ello. Adicionalmente no cumple con la metodología para ser indicador

			nto.						
Componentes	Difusión, Elaboración de materiales (Regla de Operación, Convocatorias, Lineamientos Específicos). Capacitaciones, Gestión, Sesiones de Subcomité, y CTI.	Porcentaje de componentes a realizar para llevar a cabo la Regla de Operación.	Número de actividades programadas/actividades proyectadas*100	ND	Gestión	Componentes de acción	Gaceta Oficial del Distrito Federal, informes de actividades, normativas.	Subdirecciones Regionales de la DGDR	No es posible extrapolar datos para este indicador ya que no se cuenta con información de cuáles eran las actividades proyectadas y cuáles las realizadas. Adicionalmente no se refiere a algún bien o servicio.
Actividades	Publicación de Reglas de Operación, difusión, publicación de convocatoria, apertura de ventanilla, recepción de solicitudes, captura en el SIISEC, evaluación de solicitudes por la mesa de trabajo, dictaminación, aprobación por el subcomité y CTI, publicación de resultados, firma de compromisos de evaluación, pago de las ayudas, seguimiento, finiquito.	Número de actividades desarrolladas para garantizar las acciones de la Regla de Operación.	Número de actividades desarrolladas	ND	Gestión	Actividades	Bitácoras, cronogramas.	Subdirecciones Regionales de la DGDR	No es posible presentar resultados de las actividades toda vez que no cuentan con elementos de medición. Adicionalmente se señala que no cumple con la metodología ni criterios para ser considerado un indicador.

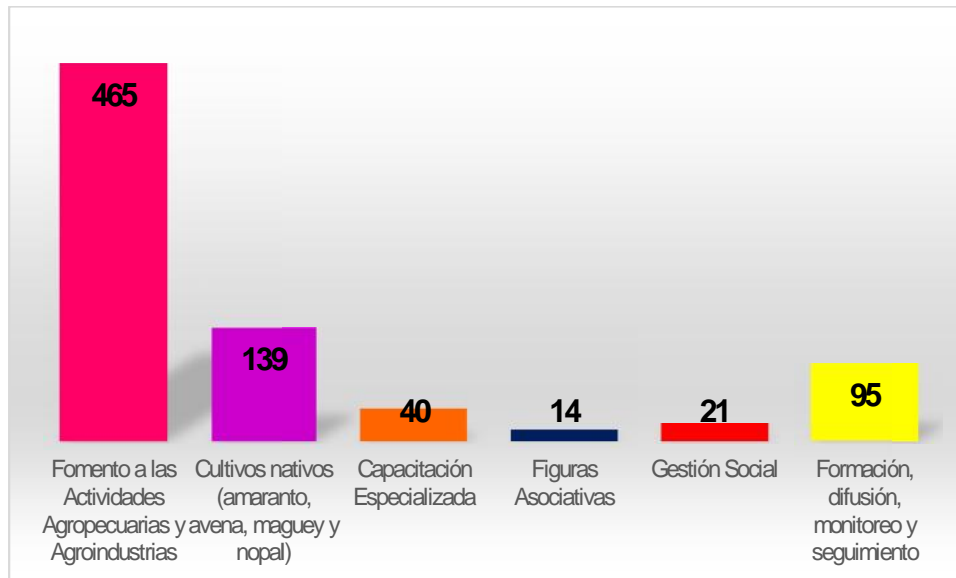
No obstante la imposibilidad de presentar resultados a través de la matriz de indicadores publicada en las Reglas de Operación 2015, es posible brindar la siguiente información:

El programa social brinda apoyos a través de ciertos elementos vinculados a sus objetivos particulares, mismos que son sujeto de Convocatoria o Lineamientos Específicos (en el caso de peticiones por demanda); los elementos por convocatoria son: Fomento a las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias, Cultivos Nativos, Capacitación Especializada; por demanda Figuras Asociativas, Gestión Social y Formación, difusión, monitoreo y seguimiento (de las actividades operativas del programa).

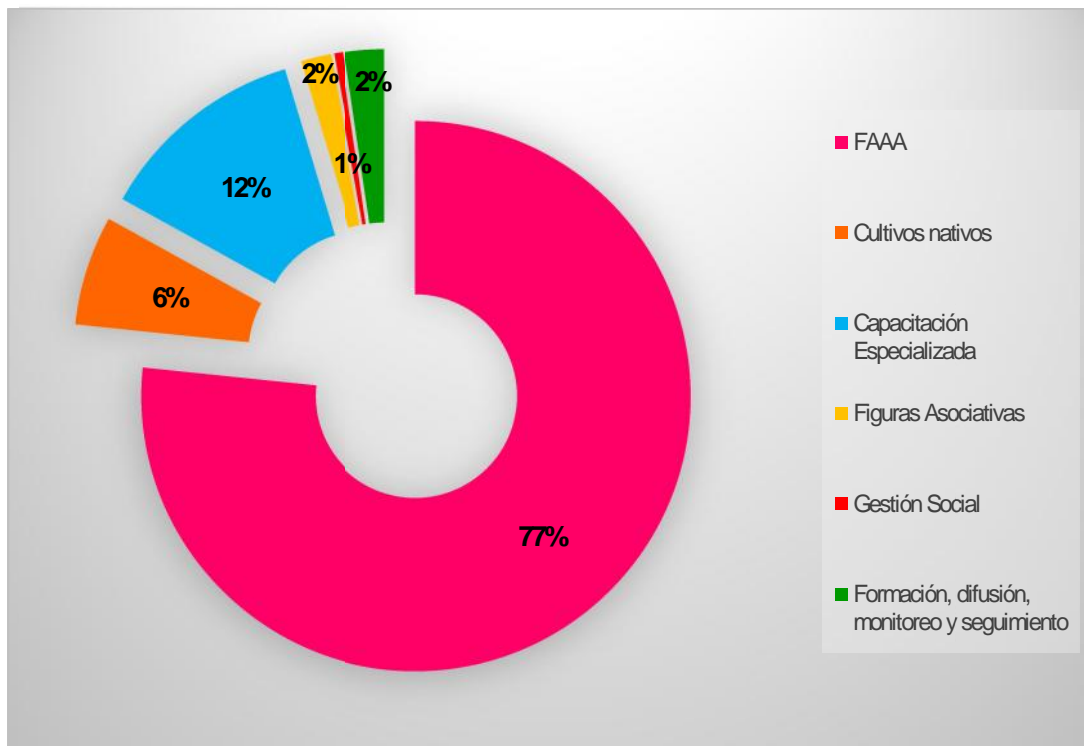
Distribución de ayudas por elemento o componente:

Elemento del programa	Ayudas otorgadas	Personas beneficiadas
Fomento a las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias	465	3,108
Cultivos nativos (amaranto, avena, maguey y nopal)	139	261
Capacitación Especializada	40	498
Figuras Asociativas	14	72
Gestión Social	21	21
Formación, difusión, monitoreo y seguimiento	95	95
Total	774	4,055

Distribución de Ayudas por Componente



Porcentaje de personas beneficiarias de las ayudas por componente



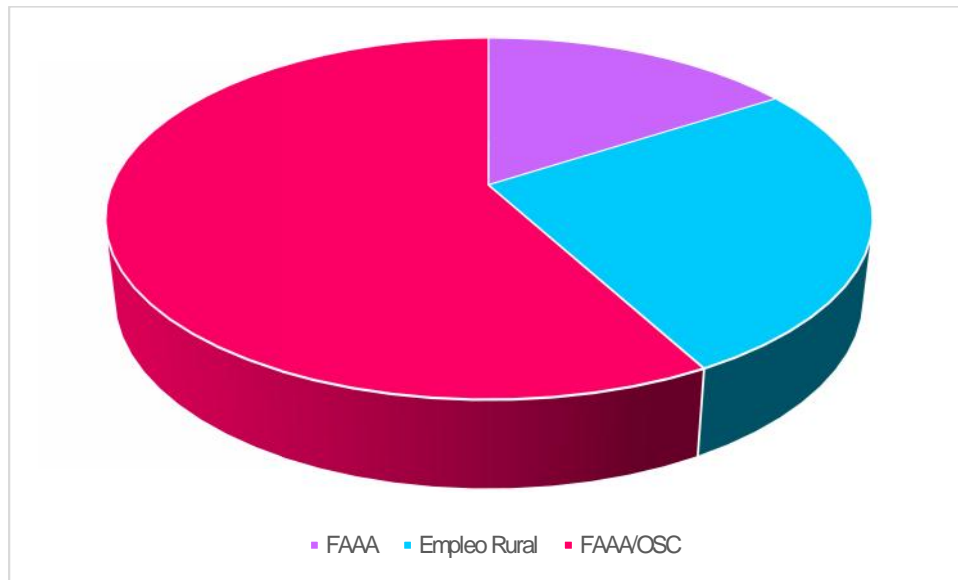
Cabe hacer mención que dentro del componente FAAA en 2015 existen dos tipos de destinatarios de ayudas, a personas productoras y organizaciones de la sociedad civil (recursos asignados en el Anexo 3 del presupuesto de egresos para dicho ejercicio); dentro de los primeros se encuentran los que solicitaron ayudas directamente como Fomento a las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias; y, los que fueron beneficiados a través de Empleo Rural; distribuidos de la siguiente forma:

FAAA	Ayudas otorgadas	Personas beneficiadas
Fomento a las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias	375	492
Empleo Rural	87	816
FAAA/Organizaciones Civiles	3	1800
Total	465	3,108

Porcentajes de distribución de ayudas en FAAA



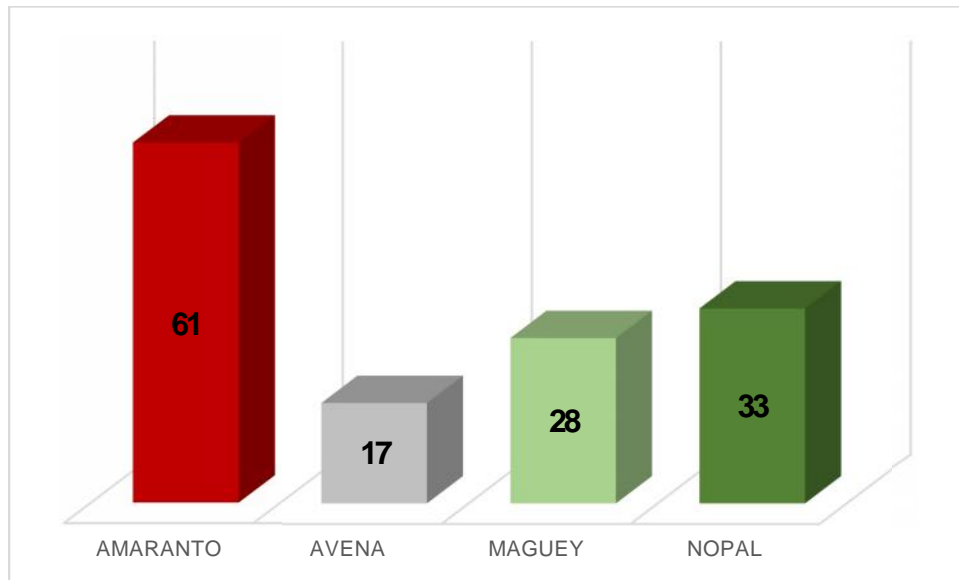
Porcentaje de personas beneficiadas a través de las Ayudas en FAAA



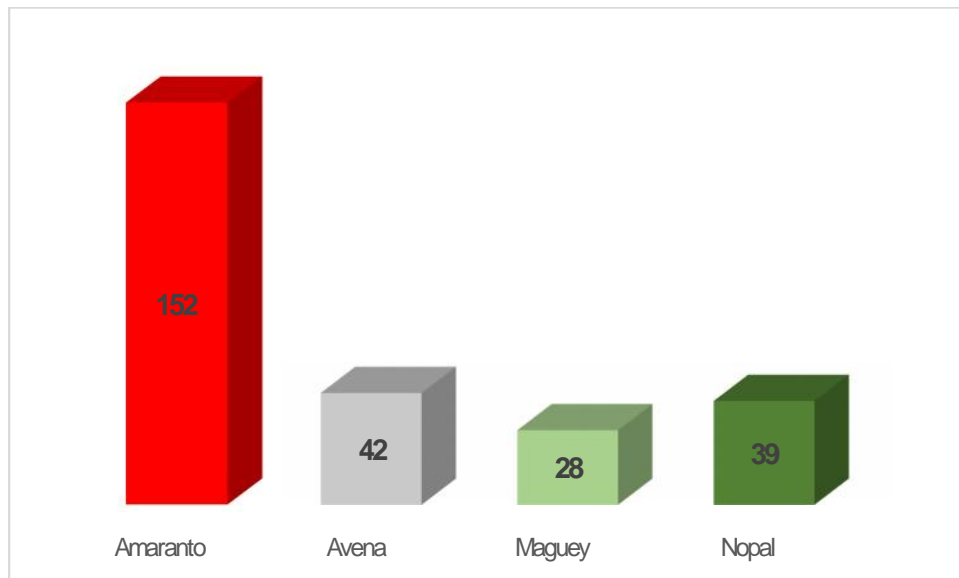
Dentro del componente de Cultivos Nativos, en 2015 se otorgaron ayudas a proyectos relacionados con amaranto, avena, maguey y nopal. En total se brindaron 139 que beneficiaron a 261 personas.

Cultivos Nativos	Ayudas otorgadas	Personas beneficiadas
Amaranto	61	152
Avena	17	42
Maguey	28	28
Nopal	33	39
Total	139	261

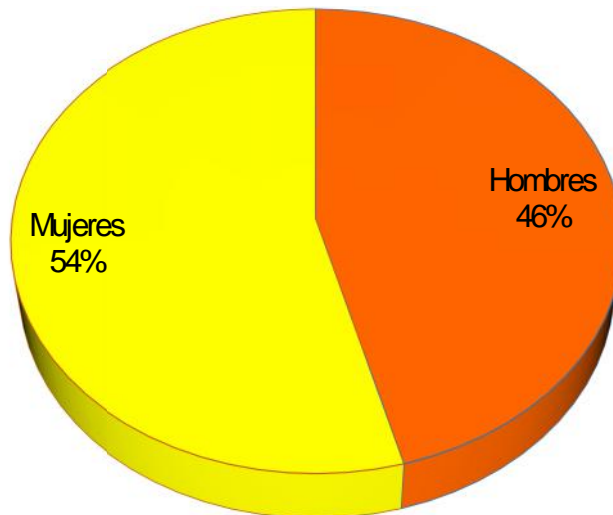
Número de Ayudas por Cultivo Nativo



Distribución de personas beneficiadas por Cultivo Nativo

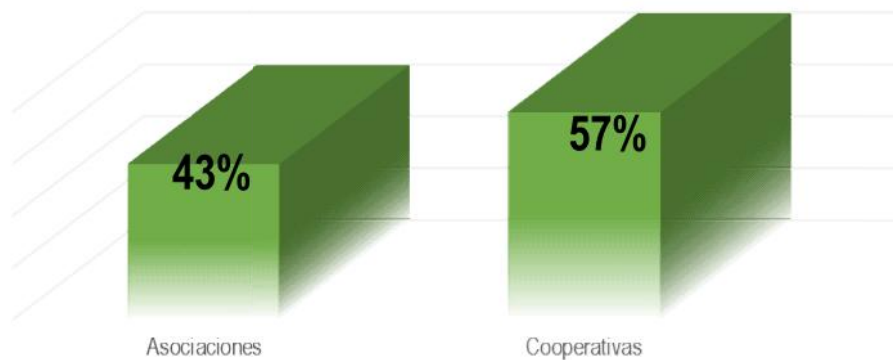


Dentro del elemento de Capacitación Especializada se brindaron 40 ayudas que beneficiaron a 498 personas productoras distribuidos conforme a la siguiente gráfica:



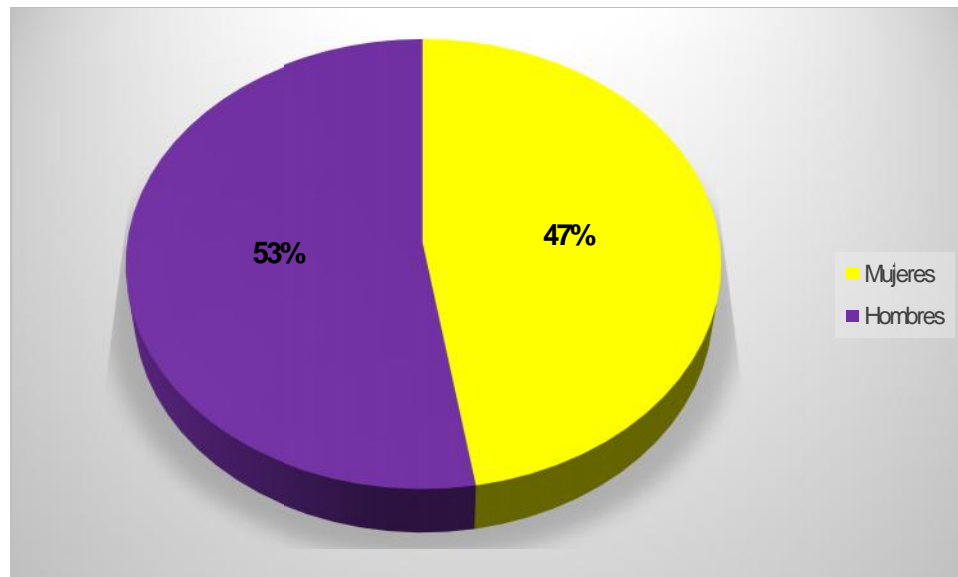
En el componente de Figuras Asociativas se brindaron 14 ayudas para la constitución de Asociaciones Civiles y Cooperativas, conformadas por un total de 72 personas.

Porcentaje de Distribución de Ayudas en Figuras Asociativas



En 2015 a través del componente de Gestión Social, se brindaron 21 ayudas de gestión social a 15 mujeres habitantes de la zona rural y seis hombres; de entre ellos ocho personas adultas mayores y cinco niñas y niños; los recursos otorgados se utilizaron para la adquisición de medicinas varias, sillas de ruedas, cama para enfermo manual, pañales, leche, auxiliares auditivos digitales programables por computadora, complementos alimenticios, equipo para intervención quirúrgica entre otros

Para fomentar la participación ciudadana, el programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, cuenta con un elemento denominado Formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas (del programa), a través de éste los ciudadanos de la Ciudad de México pueden participar en actividades relacionadas con el nombre del componente y atención ciudadana hacia los interesados en los diversos elementos a través de los cuales el programa social brinda ayuda. En 2015 el padrón de beneficiarios contempla 95 ayudas, a igual número de personas.



Otros resultados generales

Con las ayudas brindadas por medio de los elementos del programa cuyo acceso es por convocatoria se adquirieron 10 mil 329 pencas de nopal, 9 mil 353 plantas de maguey agave salmiana variedad salmiana, 23 toneladas de semilla de avena forrajera, 2 mil 872 animales para cría, engorda y venta de sus derivados (ovinos, bovinos, porcinos, conejos, aves de postura y engorda, codornices), así como diversos implementos relacionados con sus unidades de producción y 816 jornales para actividades culturales.

A través de los proyectos con organizaciones sociales, cuyos recursos provinieron del Anexo 3 del presupuesto de egresos 2015 de la Ciudad de México, se realizaron actividades para la producción de huevo ecológico en Xochimilco, proporcionando 160 módulos de producción avícola, 4800 gallinas, 160 costales de alimento para aves, 160 comedores colgantes y 480 bebederos; Talleres de capacitación para la explotación de pequeñas especies productoras y para su comercialización entregando 982 paquetes de trabajo y el mismo número de manuales.

Adicionalmente se realizaron 6 capacitaciones sobre distintos lineamientos en materia de Desarrollo Rural y Agropecuario; 10 talleres de asistencia semitecnificada para avicultores de traspatio en la zona rural; 10 capacitaciones para el fomento e impulso a las actividades agropecuarias, proporcionando a los participantes 420 paquetes avícolas (jaula de acero con charola para excretas y foco cálido, comedero colgante, bebedero automático con manguera y alimento para pollo); 420 paquetes de hortalizas (charola para jardín, 2 kg de humus de lombriz, 30 macetas biodegradables, 3 rejillas de plástico, 3 protectores de plástico, 25 litros de sustrato, 1 litro de fertilizante orgánico, 1 rociador de 4 litros y 10 chapines de diferentes variedades); 420 paquetes de semillas (500 semillas de albahaca, 800 semillas de perejil, 100 semillas de epazote, 200 semillas de cilantro, 1,000 semillas de orégano y 600 semillas de tomillo) y 1260 manuales de trabajo en actividades agropecuarias.

III.4.9. Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

En la Metodología de Marco Lógico, utilizada en la presente evaluación, uno de los elementos que deben considerarse desde el inicio del proceso es la participación de los principales involucrados, por ello se debe identificar a los relacionados con el problema, directa o indirectamente, estudiando sus dinámicas y reacciones frente al programa social; esta herramienta favorece la objetividad en la planificación y la consecución de acuerdos entre los involucrados, pues involucra diferentes puntos de vista y promueve la apropiación social del programa por los beneficiarios.

Estudios internacionales consideran que “el Análisis de Involucrados es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto. De manera específica dicha herramienta: indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; define la fuerza de acuerdo al involucrado, es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto; y establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto”¹⁴.

¹⁴ Edgar Ortigón, *Et. al.*, *Op cit.* p. 70.

Los elementos a considerar son¹⁵:

Actores.- Individuos o colectivos sociales que reúnen ciertos atributos y recursos estratégicos que les permite tener capacidad de incidir y/o influir en las políticas (beneficiarios directos o indirectos).

Involucrados.- Población afectada indirectamente por un problema o por una política y que no se constituye como actor (al menos durante todo el proceso de la política).

Intereses.- Objetivo particular que tiene cada actor y se relaciona directamente con las percepciones que tiene con respecto al problema sobre el cual se intenta actuar.

Problema.- Percepción que tiene cada actor respecto de una determinada situación sobre la que existe una brecha entre aquello que se percibe y lo que se entiende debería suceder.

Recursos.- Recursos materiales que cada actor está dispuesto y tiene la posibilidad de comprometer en la acción o contra ella.

Mandatos.- Se refiere a la responsabilidad organizacional que tienen los grupos.

Poder.- La capacidad de incidir (directa o indirectamente) sobre la propuesta.

Interés en el proyecto.- Expectativas de los actores e involucrados respecto del proyecto.

Potenciales conflictos y coaliciones.- Identifica contrastes y semejanzas entre intereses, expectativas y percepción de problemas entre los actores.

Lo anterior se plasma en una matriz que abarca los siguientes campos: agente/participante; descripción; intereses; percepción del programa; poder de influencia y mandato; y, obstáculos a vencer.

¹⁵ Evalúa DF. *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Sesión 3. Ciudad de México, Análisis de Involucrados. Taller Metodología Sesión 3.*

Análisis de Involucrados del Programa Social “Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México”

Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Personas beneficiarias.	Las y los productores de la zona rural de la Ciudad de México que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización y transformación.	Contar con apoyos económicos para lograr el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias.	Acciones encaminadas a impulsar y fomentar el desarrollo agropecuario de las productoras y productores de la Ciudad de México.	Alto: Existe un elevado número de personas productoras en las siete delegaciones rurales de la Ciudad de México, cuentan con la “Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de Distrito Federal” y su respectivo reglamento.	Altos costos de producción, bajos niveles de capitalización, infraestructura deteriorada, limitaciones al financiamiento, escasa vinculación con el mercado, bajo nivel de capacitación especializada y el incremento de la mancha urbana.
Organizaciones civiles	Organizaciones civiles que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización y capacitación.			Alto: Tiene una participación constante con las dependencias gubernamentales y son un medio de acercamiento entre ciudadanos y gobierno.	
Familia de las beneficiarias/os	Hijas e hijos y otros familiares de los productores de la zona rural de la Ciudad de México.	Las y los productores cuentan con el apoyo económico para producir los productos agropecuarios	Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden incidir de una forma directa o indirecta en la producción agropecuaria.		
Organizaciones campesinas	Agrupaciones formales o informales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros. Independientemente de su situación jurídica o	Buscar beneficios para los agremiados pertenecientes a las organizaciones campesinas	Apoyos económicos y/o en especie para desarrollar, impulsar actividades relacionados con el ámbito rural.	Bajo o medio: Son organizaciones con diferentes características pero que buscan el mismo fin, en este caso mejorar las actividades relacionadas con el campo.	

	grado de formalización se caracterizan por ser grupos de personas que tienen por lo menos un objetivo común.				
Promotor	Gobierno de la Ciudad de México.	Fomentar e impulsar al desarrollo y sustentabilidad del sector agropecuario de la Ciudad de México	Una estrategia que ofrezca las condiciones y elementos necesarios para que los productores tengan condiciones adecuadas de producción.	Muy Alto: Es el rector de las Políticas Públicas de la Ciudad de México.	
Responsable del Programa	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	Proponer las políticas y programas en materia de promoción y fomento agrícola, pecuario y piscícola en el ámbito rural, con apego a los criterios, lineamientos y demás disposiciones aplicables en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.	Con el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México se busca que las y los productores de las zonas rurales mejoren sus condiciones de vida.	Alto: Es el responsable de garantizar que los apoyos sean entregados a las beneficiarias y beneficiarios del programa.	
DGDR	Dirección General de Desarrollo Rural.				
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería,	Propiciar una política de apoyo	Como un programa de	Alto: Es el rector de las Políticas Públicas en la materia a nivel	La gran brecha de las cadenas

	Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	que permita mejorar las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios.	complementariedad, para poder apoyar a los productores de las zonas rurales.	Federal.	productivas con el sector agropecuario
Delegaciones con Zonas Rurales	Álvaro Obregón Cuajimalpa de Morelos Magdalena Contreras Milpa Alta Tláhuac Tlalpan Xochimilco	Impulsar y fomentar el desarrollo agropecuario de las zonas rurales.	Como un programa de complementariedad, ya que estas delegaciones cuentan con programas propios enfocados al ámbito rural.	Medio: Ya que los beneficios del programa social evaluado impactan directamente en estas demarcaciones y cuentan así mismo con programas propios.	Altos costos de producción, bajos niveles de capitalización, infraestructura deteriorada, limitaciones al financiamiento, escasa vinculación con el mercado, bajo nivel de capacitación especializada y el incremento de la mancha urbana.

<p>Otros</p>	<p>-Secretaría de Medio Ambiente</p> <p>-Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México.</p> <p>-Sistemas de Aguas de la Ciudad de México.</p> <p>-CONAGUA</p>	<p>Generar acciones para contribuir, fortalecer, impulsar a las actividades relacionadas con el ámbito rural de la Ciudad de México.</p>	<p>Un Programa Social con el objetivo de desarrollar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.</p>	<p>Medio: Son entidades, instituciones que brindan recomendaciones u orientaciones para mejorar las actividades rurales.</p>	<p>Baja coordinación entre las mismas y con los habitantes de las zonas rurales de la Ciudad de México.</p>
--------------	---	--	--	--	---

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

En este apartado se realiza un análisis a través de un cuadro, sobre los programas sociales, al nivel federal y local, operados en la Ciudad de México, con los que el programa social evaluado presenta complementariedades o coincidencias en el problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Delegacional de Desarrollo Rural 2015 (autoempleo rural sustentable).	Delegación Tlalpan	Incentivar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante el apoyo para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo rural, que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Suelo de Conservación, sin detrimento de los ecosistemas en los que habitan. Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo protección y restauración de los recursos naturales.	Habitante de la delegación que presente algún proyecto en alguna de las siguientes temáticas: Agrícolas, Pecuarios, Forestal, Apoyo a la producción, Conservación y Restauración; el proyecto puede presentarse de forma individual o a través de asociaciones productivas o grupos de trabajo.	Transferencia monetaria	Complementariedad	Los programas son complementarios, ya que todos tienen como objetivo contribuir a desarrollar e incentivar el desarrollo sustentable del sector agropecuario, y así beneficiar la calidad de vida de la población de las zonas rurales. En lo relacionado con los programas federales operados con la SAGARPA se cuenta con un Convenio de Coordinación
Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2015).	Delegación Milpa Alta	Canalizar transferencias monetarias a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos	Habitantes de la Delegación, productores, ejidatarios o comuneros que ejecuten proyectos para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas	Transferencia monetaria.	Complementariedad	

		de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.			
Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno la Ciudad de México	Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el suelo de conservación de la Ciudad de México, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de este territorio.	Propietarios organizados y/o Grupos de Trabajo que tengan por objeto llevar a cabo Proyectos encaminados a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Transferencia monetaria	Complementariedad
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2015		Incentivar el desarrollo de actividades primarias agrícolas con proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, estatal o local.	Productores que presenten proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios de pesca y acuícolas.	Transferencias Monetarias	Complementariedad
Programa Integral de Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y	Los grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas	Especie. Equipamiento . Transferencia monetaria.	Complementariedad

		esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.				
Programa de Fomento a la Agricultura 2015		Incrementar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas, mediante incentivos económicos	Unidades Económicas Rurales Agrícolas, sean personas físicas o personas morales legalmente constituidas.	Transferencia monetaria.	Complementariedad	
Programa de Fomento Ganadero 2015		Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros acuícolas y del sector rural en su conjunto para facilitar el acceso al financiamiento.	Unidades económicas del subsector ganadero, ya sean personas físicas o morales.	Especie. Transferencia monetaria.	Complementariedad	
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria 2015		Las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico	Unidades económicas rurales vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales	Transferencia monetaria	Complementariedad	

III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX

En el presente apartado se constata que los bienes y/o servicios otorgados por el proyecto analizado corresponden sin lugar a dudas a un programa social, lo anterior con base en el “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2015, por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en la Ciudad de México.

Programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México

Programa Social	Justificación
Promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	El programa promueve el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población objetivo, primordialmente en empleo, alimentación, asociación ya que a través de los elementos que integran el programa social se brindan ayudas para mejorar y apoyar la producción, el empleo rural y la conformación de figuras asociativas, entre otros.
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Es un programa de transferencias económicas y en especie.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Como se ha señalado en otros apartados, el programa considera al territorio como un factor estructurante de la desigualdad social, estudios internacionales enfatizan que existe una clara desventaja de la población rural en la generalidad de los indicadores de bienestar social, la incidencia y la intensidad de la pobreza siguen siendo considerablemente superiores en las áreas rurales; este programa incide directamente en la población que habita en las zonas rurales de la Ciudad de México, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectiva de resultados esperados.	El Programa Social cuenta con Reglas de Operación donde se especifica con claridad la población objetivo y el problema que pretende combatir, así como las metas físicas, requisitos de acceso, procedimiento de instrumentación, supervisión y control y mecanismo de evaluación.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Por la naturaleza del Programa Social, tiene objetivos de corto, mediano y largo plazos, para poder generar

	las condiciones necesarias para un desarrollo económico y sustentable en las zonas rurales de la Ciudad de México.
--	--

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social

En este apartado se elaboró una matriz de efectos y plazos del programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, con base en la presente y anteriores evaluaciones, así como en diversos documentos que sustentan el diseño del programa.

Matriz de efectos y plazos del programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México

Plazos	Efectos			
	En el Problema	Derecho Social Atendido		
		Económico	Social y cultural	Otros
Corto (1 año)	Mejora en la calidad y/o cantidad de la producción.	Incremento en los recursos económicos disponibles de las personas productoras; autoempleo	Promoción de la participación de las y los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México y fortalecimiento del tejido social. Detención de la urbanización.	Alimentación: Mayor disponibilidad de alimentos para el consumo de las personas productoras y sus familias. Ambientales: Preservación de las áreas naturales protegidas y suelos de conservación.
Mediano (3 años)	Introducción de mejores prácticas e innovación productiva.	Impacto en el ingreso de las personas productoras de las zonas rurales de la Ciudad de México que permita incidir en la mejora de sus niveles de bienestar a través de la rentabilidad y sustentabilidad de su producción.		Alimentación: Preservación e incremento de cultivos nativos para la conservación de recursos fitogenéticos.
Largo (5 años)	Consolidación de las unidades de producción con rentabilidad y sustentabilidad.			Ambientales: Preservación y dotación de servicios ambientales a la Ciudad de México.

IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base

La Línea Base es el primer paso en la evaluación de un programa o proyecto, pues implica medir el estado de los individuos, hogares, instituciones y comunidades en el tiempo cero; es decir describe las condiciones iniciales mediante los indicadores adecuados, antes del inicio de un programa para evaluar los avances o efectuar una comparación una vez finalizado y se realiza con base en los objetivos del programa a evaluar. Los objetivos de una Línea Base son establecer valores de referencia de los indicadores de los resultados esperados; recopilar y analizar información para el diseño o modificaciones de las intervenciones apropiadas o generar información para redefinir el marco lógico del programa; validar las necesidades y prioridades de la población a la cual va dirigido el programa¹⁶.

Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, señalan que Línea Base “es el referente para el resto del proceso de evaluación. No se trata de un diagnóstico general, sino de una descripción específica de cara al sistema de indicadores establecido. Mediante la línea de base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas. Esencialmente sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa o a un determinado momento en relación a las variables importantes que se plantearon al tiempo de diseñar la intervención. El diagnóstico o línea de base sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas”¹⁷.

En este apartado realizaremos una breve descripción de las diferentes técnicas y los instrumentos para el levantamiento de información para la construcción de la línea

¹⁶ Amando López Vázquez. *Construcción de una Línea Base*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Ciudad de México. Presentación proporcionada en el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Taller de Metodología Sesión 4.

¹⁷ Consejo de Evaluación del Desarrollo. *Op. cit.* p. 62.

base, valorando entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacidad que se tiene para llevar a cabo las técnicas seleccionadas, la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo y los costos.

La metodología para la línea base del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México por su naturaleza utilizará un enfoque cuantitativo enriqueciéndose con una interpretación cualitativa para dar mayor entendimiento el sector rural que presenta la Ciudad de México.

Dentro de las técnicas y herramientas se encuentran las cuantitativas (encuesta, medición directa, censo, análisis económico financiero) y las cualitativas (observación estructurada, entrevista en profundidad o semiestructurada, grupos de discusión, análisis documental y estudios de caso); no se debe confundir el enfoque metodológico con las herramientas y técnicas.

Para los efectos de la presente evaluación consideraremos la viabilidad de la aplicación de las técnicas y herramientas que a continuación se describen¹⁸:

- Encuesta: es una investigación realizada sobre un conjunto de individuos de una población, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una amplia variedad de características objetivas y subjetivas. Las encuestas se pueden realizar sobre el total de la población o sobre una parte representativa de la misma que llamaremos muestra. Una encuesta realizada al total de la población es el Censo.
- Grupos focales o de discusión: entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos y se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis que no buscan conocer la extensión de los fenómenos (cantidad de fenómenos), sino más bien interpretarlos en profundidad y detalle, para dar cuenta de comportamientos sociales

¹⁸ Evalúa DF. *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016*. Sesión 4. Ciudad de México.

y prácticas cotidianas. Para el desarrollo de esta técnica se instrumentan guías previamente diseñadas y, en algunos casos, se utilizan distintos recursos para facilitar el surgimiento de la información.

- Estudios de caso: análisis reflexivo y de debate en torno a las características del desarrollo evolutivo de una problemática determinada con fines diagnósticos e interventivos.
- Entrevista: Se trata de un encuentro entre dos personas que establecen una conversación con ciertas reglas. El entrevistador anima al entrevistado para que hable; puede ser abierta y en profundidad, semi estructurada o por modelos de organización.

Ahora bien, el programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México es un programa de transferencias económicas y en especie dirigido a personas productoras de las siete delegaciones con suelo rural en esta entidad federativa. La producción agropecuaria, piscícola o acuícola, requiere atención constante siete días de la semana, por ello consideramos que el tiempo que se debe de invertir en la aplicación de estas herramientas, así como las condiciones materiales para realizarlas son factores importantes para su aplicación, descartando de esta forma las entrevistas, los grupos de discusión o focales y los estudios de caso; decantándonos por una encuesta. Se ponderó la posibilidad de realizarla a través de un muestreo o un censo, pero como el número de ayudas entregadas no rebasa las mil unidades se prefirió un censo.

Tomando como base la problemática atendida, los objetivos del programa, y la matriz de efectos y plazos anteriormente presentada, las categorías de análisis serán: datos generales de la persona beneficiaria; características de la vivienda; datos de incorporación al programa; características de producción; percepción de desempeño del programa; conocimiento de otros programas; sugerencias y recomendaciones.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Seleccionadas las categorías de análisis, se diseñaron los reactivos del instrumento que a continuación se presentan:

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
Datos Generales de la persona beneficiaria.	1) Nombre 2) Género 3) Edad 4) Delegación 5) Escolaridad 6) Dependientes Económicos
Características de la vivienda	7) Vivienda en la que se habita 8) Material del techo de la vivienda 9) Servicios con que cuenta la vivienda
Características Socioeconómicas	10) Ingreso mensual “familiar” 11) Servicio Médico
Datos de Incorporación al programa	12) ¿Cómo se enteró del Programa?
Características de Producción	13) ¿Qué tipo de producción desarrolla? 14) ¿La producción es principalmente para? 15) ¿Ha podido acceder al mercado de comercialización de productos agropecuarios? 16) ¿El programa ayudó a incrementar su producción? 17) ¿Se incrementaron sus ingresos? 18) ¿Se encuentra más motivado para incrementar la producción?
Percepción del desempeño del programa	19) ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? 20) ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Conocimiento de Otros Programas	21) ¿Conoce algún otro programa de apoyo rural, similar al que Usted pertenece?
Sugerencias y Recomendaciones	22) ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

Una vez analizadas las categorías se hace el esquema del instrumento de evaluación, para que la persona beneficiaria del programa pueda responder de una forma fácil y clara, la encuesta que se aplicaría, cuyo diseño se propone de la siguiente manera:

Esquema de instrumento de evaluación diseñado

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Dirección General de Desarrollo Rural

Encuesta

Folio

1) Nombre de la persona beneficiaria _____

Señale la respuesta de su elección colocando la clave correspondiente en el recuadro.

2) Género

1-Masculino

2-Femenino

3)Edad

4) Delegación

1-Álvaro Obregón

2-Cuajimalpa de Morelos

3-Magdalena Contreras

4-Milpa Alta

5-Tláhuac

6-Tlalpan

7-Xochimilco

5)Escolaridad

1-Sin escolaridad

2-Primaria

3-Secundaria

4-Técnica

5-Bachillerato

6-Universidad

6) ¿Tiene dependientes económicos?

1-No

2-De 1 a 3

3- Más de 3

7) ¿La vivienda en la que habita es?

1-Propia

2-Prestada

3-Rentada

8) ¿De qué material es el techo de la vivienda?

1-Concreto

2-Lamina/Cartón

3-Madera

9) Su vivienda cuenta con alguno de estos servicios

Responda de acuerdo a la clave. Si su respuesta es Sí escriba 1 en el cuadro de respuesta, si es NO escriba 0.

Servicio	Si	No	Respuesta
a)Drenaje	1	0	

b)Sanitario exclusivo	1	0	
c)Tiene conexión de agua	1	0	
d)Energía eléctrica	1	0	
e)Agua entubada	1	0	

10) ¿Cuál es el ingreso **familiar** mensual aproximadamente de su hogar?

1-Menos de \$1, 644

2-De \$1, 645 a \$3, 288

3-De \$3, 289 a \$4, 932

4-De \$4, 933 a \$6, 576

5- De \$6, 577 a \$8, 220

6- Más de \$8,221

11) ¿Cuenta con servicio médico?

1-SI

2-No

12) ¿Cómo se enteró del Programa?

1-Por medios de comunicación

2-Por página de internet

3-Carteles y promocionales en la vía pública

4-Familiares

5-Por algún beneficiario

6-En las oficinas de la SEDEREC

13) ¿Qué tipo de producción desarrolla?

1-Agrícola

2-Pecuario

3-Piscícola

14) ¿La producción es principalmente para?

1-Autoconsumo

2-Comercialización

15) ¿Ha podido acceder al mercado de comercialización de productos agropecuarios?

1-Si

2-No

16) ¿El programa ayudó a incrementar su producción?

1-Si

2-No

17) ¿Se incrementaron sus ingresos?	<input type="text"/>
1-Si	
2-No	
18) ¿Se encuentra motivado para incrementar la producción?	<input type="text"/>
1-Poco Motivado	
2-Motivado	
3-Muy Motivado	
19) ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?	<input type="text"/>
1-Nada Satisfecho	
2-Parcialmente Satisfecho	
3-Satisfecho	
4-Muy Satisfecho	
20) ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?	<input type="text"/>
1-Malo	
2-Deficiente	
3-Bueno	
4-Muy Bueno	
21) ¿Conoce algún otro programa de apoyo rural, similar al que Usted pertenece?	<input type="text"/>
1-Si	
2-No	
22) ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?	<input type="text"/>
1-Si	
2-Parcial	
3-No	

Se diseñará una máscara de captura en Excel, acorde con los requerimientos del cuestionario aplicado para poder sintetizar y procesar la información recabada. En la máscara solo se capturará la etiqueta/codificación de las respuestas.

Tabla de descripción de nomenclaturas

Categoría		Mnemónico	Codificación de la variable	Variable
Folio		No aplica		
Genero	Genero	1	Masculino	
		2	Femenino	
Edad	Edad	No aplica		
Delegación	Delg	1	Álvaro Obregón	
		2	Cuajimalpa de Morelos	
		3	Magdalena Contreras	
		4	Milpa Alta	
		5	Tláhuac	
		6	Tlalpan	
		7	Xochimilco	
Escolaridad	Esc	1	Sin escolaridad	
		2	Primaria	
		3	Secundaria	
		4	Técnica	
		5	Bachillerato	
		6	Universidad	
Dependientes Económicos	DepEco	1	No	
		2	De 1 a 3	
		3	Más de 3	
Vivienda	Vivda	1	Propia	
		2	Prestada	
		3	Rentada	
Techo de la vivienda	TechoViv	1	Concreto	
		2	Lamina/Cartón	
		3	Madera	
Servicios de la vivienda	Drenaje	drej	0	No
		drej	1	Si
	Sanitario exclusivo	sanit	0	No
			1	Si
Conexión	ConAgu	0	No	

	de agua		1	Si
	Energía eléctrica	EngElec	0	No
			1	Si
	Agua entubada	AguEnt	0	No
			1	Si
Ingreso familiar	Ing		1	Menos de \$1,644
			2	De \$1,645 a \$3,288
			3	De \$3,289 a \$4,932
			4	De \$4,933 a \$6,576
			5	De \$6,577 a \$8,220
			6	Más de \$8,221
Servicio Médico	SerMed		1	Si
			2	No
Cómo se enteró del Programa	EntProg		1	Por medios de comunicación
			2	Por página de internet
			3	Carteles y promocionales en la vía pública
			4	Familiares
			5	Por algún beneficiario
			6	En las oficinas de la SEDEREC
Características de la producción	ProDesa		1	Agrícola
			2	Pecuario
			3	Piscícola
	PrinProdu		1	Autoconsumo
			2	Comercialización
	MerProd		1	Si
			2	No
	IncrProd		1	Si
			2	No
	IncrIng		1	Si
		2	No	

	MotProd	1	Poco Motivado
		2	Motivado
		3	Muy Motivado
Desempeño del Programa	DespProg	1	Nada Satisfecho
		2	Parcialmente Satisfecho
		3	Satisfecho
		4	Muy Satisfecho
Trato del personal del Programa	AtnProg	1	1-Malo
		2	Deficiente
		3	Bueno
		4	Muy Bueno
Conoce otro programa social	OtroProg	1	Si
		2	No
Los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para la problemática	Adecu	1	Si
		2	Parcial
		3	No

IV.4. Método de aplicación del instrumento

El instrumento propuesto en el apartado anterior será aplicado exclusivamente a las personas físicas beneficiarias directas, es decir, aquellos que aparecen en el padrón de beneficiarios como titulares de las ayudas, excluyendo a organizaciones civiles y beneficiarios del programa en sus componentes por demanda (Gestión Social, Figuras Asociativas y Formación, difusión, monitoreo y seguimiento) que en 2015 ascienden a 641, conforme a las siguientes tablas (extraídas del padrón de beneficiarios 2015):

Distribución de ayudas en los componentes por Convocatoria

Componente	Número de ayudas 2015
Capacitación especializada	40
Cultivos nativos amaranto	61
Cultivos nativos avena	17
Cultivos nativos maguey	28
Cultivos nativos nopal	33
Empleo rural	87
FAAA	375
Total	641

Distribución de ayudas por delegación y sexo

Delegación	Hombres	Mujeres	Total
Álvaro Obregón	23	5	28

Cuajimalpa de Morelos	26	24	50
La Magdalena Contreras	14	14	28
Milpa Alta	61	75	136
Tláhuac	48	34	82
Tlalpan	42	47	89
Xochimilco	121	106	227
Gustavo A. Madero	0	1	1
Total	335	306	641

Distribución de Ayudas por Rangos de Edad

Rangos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
18-20 años	7	3	10
21-25 años	25	26	51
26-30 años	26	33	59
31-35 años	37	37	74
36-40 años	36	49	85
41-45 años	40	45	85
46-50 años	28	25	53
51-55 años	51	30	81
56-60 años	28	27	55
61-65 años	25	16	41
66-70 años	15	9	24
71-75 años	10	2	12
76-80 años	6	3	9
81 en adelante.	1	1	2
Total	335	306	641

Por la naturaleza del Programa Social se realizará un censo aplicando como instrumento de medición una encuesta.

IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información

En la siguiente tabla se presenta la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, señalando los tiempos requeridos para cada etapa, los resultados serán insumos de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social.

Etapa	Año 2016					Año 2017			
	Mayo-Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Diseño del Instrumento de medición.	X								
Pilotaje		X							
Rediseño y ajuste del			X						

instrumento de medición									
Aplicación del Instrumento de medición				X	X	X			
Captura y procesamiento de la información							X	X	
Análisis de los resultados									X

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la evaluación interna 2015

A través de una matriz de contingencias se evalúa el grado de cumplimiento de la Evaluación 2015 de acuerdo a los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 emitidos por el Evalúa DF. Considerando los siguientes valores: Satisfactorio=3; Parcial=2; No Satisfactorio=1; No se incluyó=0.

Ficha de Revisión de las Evaluaciones Internas 2015 del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México

Apartados de la Evaluación Interna 2015		No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos de Evalúa DF	NI I*	Justificación
I. Introducción		1	Se describen los propósitos y limitaciones de la Evaluación Interna 2015 del programa social.	2	Falta profundizar en los propósitos de la Evaluación Interna.
		2	Se informa si se han realizado las evaluaciones internas de años anteriores al programa social (de 2010 a 2014), incluyendo la referencia de publicación en la GODF (número y fecha de publicación).	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3	Se realiza una breve descripción de la puesta en marcha del programa social (incluir el año de creación del Programa y las modificaciones más relevantes que ha sufrido desde entonces).	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
		4	Se indica el objetivo general y los objetivos específicos del programa social (fuente: Reglas de Operación 2014).	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
		5	Se describen las características generales del programa social (el área encargada de su operación, los bienes y/o servicios que otorga o componentes, con qué periodicidad y en	3	Cumple totalmente con lo estipulado.

			qué cantidad). (Fuente: Reglas de Operación 2014).		
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	6	Se indica el Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones.	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
		7	Se presenta mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones (puesto, género, edad, formación profesional, funciones, experiencia en M&E y si se dedica de forma exclusiva al M&E)	2	No se menciona de forma detallada el perfil de las personas que participaron en la Evaluación Interna.
	II.3. Metodología de la Evaluación	8	Se explica la metodología utilizada para la evaluación (cuantitativa y/o cualitativa).	2	No se detalla con precisión la metodología cuantitativa.
		9	Se indica que para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico.	0	No se incluyó.
		10	Se indica la ruta crítica de los procesos de evaluación (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).	1	La ruta crítica no se compagina con las diferentes etapas de la evaluación.
	II.4. Fuentes de Información	11	Se indican las fuentes de información de gabinete empleadas para la evaluación interna (las referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en el problema social que atiende el programa; las normas aplicables, el PGDDF 2013-2018; los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015).	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
		12	Se indican las fuentes de información de campo empleadas para la evaluación interna (encuestas, entrevistas, sondeos, cédulas, grupos focales, estudios de caso, entre otros) y especificar el método de aplicación.	2	No se especifica la metodología de aplicación.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal	13	Se presenta mediante un Cuadro la valoración del apego en el diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa social con los aspectos solicitados en los 11 apartados (más una introducción) que solicitaban los <i>Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014</i> emitidos por el Evalúa DF (el cuadro debe incluir grado de cumplimiento de cada elemento y la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha).	0	No se incluyó
		14	Se analiza, mediante un cuadro, el apego del diseño del programa social, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (en el caso de programas sociales que responden a una Ley específica,	0	No se incluyó

		ésta se debe incorporar al análisis).		
	15	Se analiza, mediante un cuadro, la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
	16	Se enuncian los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social y la justificación de la contribución.	3	Cumple totalmente con lo estipulado.
	17	Se presenta un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015 (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.	2	Se presenta la alineación con el PGDDF pero no abarca Metas o Líneas de Acción
III.2. Árbol del Problema	18	Se identifica y puntualiza el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, a través de un marco teórico, justificación, cifras estadísticas, es decir información relevante del problema atendido por el programa, que permita conocer con claridad la necesidad social existente.	2	Cumple con presentar algunos datos pero no soporta la información con cifras o estadísticas.
	19	Se establece la <i>Línea de Base</i> , la cual es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa.	0	No se incluyó
	20	Se elabora el árbol de efectos.	0	No se integró.
	21	Se elabora el árbol de causas.	0	No se integró.
	22	Se elabora el árbol de problemas (agrupando el de efectos y el de causas).	1	No se realizó el apartado 20 y 21, por lo consiguiente este rubro está incompleto.
III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	23	Se construye el árbol de Objetivos (retomando el árbol de problemas, cambiando las condiciones negativas a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas).	1	No cumple con la metodología.
	24	Se construye el árbol de Acciones (a partir del árbol de objetivos, se debe identificar a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios que se presentan -causas en el árbol del problema-, y de estas alternativas, en cuáles incide el programa social).	0	No se integró.
III.4. Resumen Narrativo	25	Se presenta el Resumen Narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades (con base en lo presentado en el árbol de objetivos y de	1	No cumple con la metodología.

			acciones).		
	III.5. Matriz de Indicadores	26	Se presenta una matriz de indicadores de cumplimiento de objetivos de fin, propósito, componentes y actividades (retomados del Resumen Narrativo), diseñada con base en la Metodología de Marco Lógico, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación (fuentes de información).	1	No cumple con la metodología de Marco Lógico. El resumen narrativo no coincide con la matriz de indicadores.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	27	Se evalúa la consistencia y lógica interna del programa utilizando la Metodología del Marco Lógico, es decir, se verifica <i>la lógica vertical</i> , que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos).	1	No cumple con la metodología de Marco Lógico.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	28	Se realiza el Análisis de Involucrados mediante un cuadro o diagrama, donde se identifica a los involucrados, se clasifican, se posicionan y caracterizan, además de analizar los intereses (potenciales y limitaciones).	2	Falta profundizar y describir de mejor manera a los involucrados del Programa.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	29	Se analiza, mediante un Cuadro (que incluye el nombre del programa social, quién lo opera, el objetivo general, la población objetivo, los bienes y/o servicios que otorga, si es complementario o coincide y la justificación), los programas sociales al nivel federal y local operados en el Distrito Federal con los que el programa social evaluado presenta complementariedad o coincidencia en el problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.	1	Falta describir los rubros (Objetivo general, población objetivo, etc.) Solo enuncia los programas.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	30	Se elabora una matriz de efectos (en el problema o derecho social atendido, sociales y culturales, económicos y políticos) y plazos (corto, mediano y largo plazo) del programa social.	0	No se incluyó.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	31	Se caracterizan las población potencial, objetivo y beneficiaria, incluyendo las cifras existentes para cada una de ellas, de tal forma que se establezca el porcentaje de cobertura alcanzado.	2	Falta caracterizar a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo, beneficiaria)
		32	Se describe la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa. Evidenciando los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado; y a mediano y largo plazo el avance	0	No se incluyó.

		en la ampliación de la cobertura de la población por parte del programa.		
	33	Se explica cómo el programa garantiza que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.	0	No se incluyó.
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	34	Se analiza mediante un cuadro la congruencia de la operación con el diseño del programa a través de sus Reglas de Operación 2014 (analizando el grado de cumplimiento de cada uno de los 11 apartados de las ROP -satisfactorio, parcial o no satisfactorio- y justificando esta valoración)	2	La justificación no es congruente con el grado de cumplimiento.
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	35	Se describen puntualmente los recursos empleados (humanos, técnicos, materiales, financieros) durante el año 2014.	1	No se describen los recursos empleados.
	36	Se describen brevemente los principales procesos seguidos en las diferentes etapas de la operación del programa social.	1	No se especifica las etapas de operación.
	37	Se realiza una valoración general respecto de si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes, justificando en todos los casos la ponderación realizada.	0	No se incluyó.
IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	38	Se describen los procesos existentes para el procesamiento de la información de los beneficiarios, es decir, si existen, acciones estandarizadas que permitan establecer cada una de las etapas presentes desde la recepción de documentación hasta el mantenimiento de la base de datos (incorporación y baja de los beneficiarios, actualizaciones, etc.).	0	No se incluyó.
	39	Se indica si existe un área específica encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, señalando sus funciones principales y los medios con que cuenta para ejecutar tal encomienda. De no estar presente habría que argumentar el por qué se presenta tal situación.	0	No se incluyó.
	40	Se establece si el seguimiento del padrón de beneficiarios ha permitido contar con información oportuna y, con ello, fortalecer el proceso de planeación.	0	No se incluyó.
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	41	Se caracterizan los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados. Se analiza la existencia y periodicidad de los procedimientos que permitan la concentración y tratamiento de la información "insumo" de dichos indicadores; la caracterización de las	0	No se incluyó.

			áreas encargadas de ejecutar tales procesos; las acciones de monitoreo a los resultados de tales indicadores y la retroalimentación y/o mejoras que han sufrido.		
	IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	42	Se reporta el avance en la instrumentación de las recomendaciones y/o sugerencias de la Evaluación Interna 2014, mediante un cuadro que incluya por cada recomendación, los plazos de cumplimiento, la etapa de incidencia en el programa (diseño, operación, control y evaluación) y la situación al primer semestre de 2015 (concluida, en proceso, no iniciada, desechada).	1	No se reportan con claridad los plazos de cumplimiento.
		43	Se describe cuál es el área responsable del seguimiento de las recomendaciones y/o Sugerencias de la Evaluación Interna 2014, se plantea en cada caso una justificación del nivel de cumplimiento de la recomendación o las razones para ser desechada, además de los retos enfrentados para su instrumentación y seguimiento.	0	No se incluyó
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	44	Se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.	0	No se incluyó.
		45	Se complementa el cálculo de los indicadores con información cuantitativa y cualitativa adicional con la que cuente el programa respecto de los resultados logrados en el ejercicio evaluado.	0	No se incluyó.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	46	Se explica el grado y tipo de participación de las personas beneficiarias o derechohabientes en el programa y los beneficios que esto representa para el logro de sus objetivos y metas.	0	No se incluyó.
		47	Se valora el grado en el que se cubren las expectativas de las personas beneficiarias o derechohabientes de acuerdo a las necesidades detectadas, es decir, si el programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios o derechohabientes, si toma en cuenta sus áreas de interés y puntos de vista. Se explica cuáles fueron o son las exigencias de las personas beneficiarias o derechohabientes y el grado en que se sienten satisfechos con el programa. Qué percepción tienen sobre el programa.	0	No se incluyó.
		V.3. FODA del	48	Se genera la Matriz de las amenazas,	1

	Programa Social		oportunidades, debilidades y fortalezas (FODA), con base en lo desarrollado a lo largo de la evaluación interna respecto del análisis del diseño, la cobertura, la operación, los resultados y la satisfacción de las personas beneficiarias o derechohabientes.		cumple con las características.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	49	Se presentan las principales conclusiones, analizando si éstas permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos, retomando los resultados de la Matriz FODA.	1	La conclusión no es congruente con el desarrollo de la Evaluación Interna.
	VI.2. Estrategias de Mejora	50	Se presentan las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades (en un cuadro que incorpora los elementos de la Matriz FODA retomados, la estrategia de mejora propuesta, la etapa de implementación y los efectos esperados).	1	No existe una correlación con el análisis FODA.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	51	Se presenta un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.	2	Se especifica parcialmente la ruta crítica del diseño del programa
VII. Referencias Documentales		52	Se citan de forma precisa y homogénea todas las fuentes de información consultadas para la elaboración de la Evaluación Interna 2015.	1	Las citas y referencias bibliográficas se encuentran incompletas.

V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores

Estrategia de Mejora	Etapas de implementación dentro del Programa	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio 2016	Situación y retos alcanzados
Rediseño y ajuste de las reglas de operación.	Antes de iniciar la operación del programa.	Corto	Dirección General de Desarrollo Rural.	Recomendación "Cumplida"	Se rediseñaron las Reglas de Operación en el "Taller de Apoyo para la Elaboración de las Reglas de Operación 2016" impartidos por Evalúa DF. Se mejoraron todos los apartados y se

					construyó la Matriz de Indicadores con forme a la Metodología del Marco Lógico
Creación de un instrumento de medición de satisfacción de beneficiarios.	Durante la operación del programa.	Mediano	Dirección General de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Financiamiento Rural.	Recomendación en "Proceso"	En el mes de mayo de 2016 se elaboró un instrumento de medición para construir la Línea Base, el resultado será un insumo para elaborar la Evaluación Interna 2017. El instrumento de medición es una encuesta, y por la naturaleza del Programa se levantará un censo.
Eficientar los recursos y mejorar la transparencia de la gestión pública.	Antes de iniciar la operación del programa y de forma constante.	Largo	Dirección General de Desarrollo Rural.	Recomendación "Cumplida"	Se cumple con normatividad para la rendición de cuentas de la gestión pública, como lo establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora¹⁹. Permite determinar a través de factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) las áreas de oportunidad que deben ser intervenidas para el logro de los objetivos del programa social.

¹⁹ IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, DF. p. 2.

Análisis FODA		Fortalezas	Debilidades
Internas		<p>F1.-Acompañamiento y seguimiento a los productores que presentan proyectos productivos en el ámbito rural.</p> <p>F2.-Capacidad de coordinación con otras instituciones enfocadas al sector rural.</p>	<p>D1.-Los indicadores de seguimiento y monitoreo no miden el nivel de cumplimiento de los objetivos.</p> <p>D2.-La oferta de apoyo al sector agropecuario está desfasada con la demanda</p>
	Oportunidades	<p>Alternativa Fortalezas/Oportunidades</p> <p>-Impulsar en coordinación con los gobiernos federal y delegacional, la inversión a través de programas sociales, ayudas sociales y otras estrategias en proyectos productivos en el sector rural de la Ciudad de México.</p> <p>-Asesorías y asistencia técnica en apoyo a la actividad productiva de forma integral</p> <p>-Generar herramientas para la comercialización de los productos.</p>	<p>Alternativa Debilidades/Oportunidades</p> <p>- Crear indicadores que midan el nivel de cumplimiento de los objetivos a través de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>-Promover la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad.</p>
Externas	Amenazas	<p>Alternativa Fortalezas/Amenazas</p> <p>-Promover créditos a bajo interés que permitan financiar proyectos de alto potencial.</p> <p>-Incorporar progresivamente tecnologías limpias en las actividades económicas productivas del sector rural</p>	<p>Alternativa Debilidades/Amenazas</p> <p>-Adquirir un seguro contra desastres naturales que protejan a los productores rurales.</p> <p>-Incrementar el número de proyectos financiados en el ámbito rural</p>
	<p>A1.-Limitado Acceso a financiamiento privado para los productores.</p> <p>A2.-La presión demográfica por vivienda impulsa el crecimiento de mancha urbana sobre áreas rurales.</p> <p>A3.-Sequias, lluvias, heladas y granizadas afectan la producción agrícola.</p>		

VI.2. Estrategias de Mejora

A partir de la Matriz FODA antes presentada, se realiza un análisis estratégico por medio de vinculaciones lógicas entre los elementos definidos; presentando

potencialidades (en los cruces de fortalezas y oportunidades), desafíos (debilidades y oportunidades), riesgos (fortalezas y amenazas) y limitaciones (debilidades y amenazas).

Objetivo Central del Programa	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos o en especie, con el propósito de fomentar y mejorar las condiciones de producción y comercialización, y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales	<p>F1.-Acompañamiento y seguimiento a los productores que presentan proyectos productivos en el ámbito rural.</p> <p>F2.-Capacidad de coordinación con otras instituciones enfocadas al sector rural.</p>	<p>D1.-Los indicadores de seguimiento y monitoreo no miden el nivel de cumplimiento de los objetivos.</p> <p>D2.-La oferta de apoyo al sector agropecuario está desfasada con la demanda</p>
Oportunidades (Externas)	Potencialidades Estrategias FO (maxi-maxi)	Desafíos Estrategias DO (mini-maxi)
<p>O1.-Baja capacidad productiva en el sector rural.</p> <p>O2.-Bajo desarrollo tecnológico/innovación en la producción rural.</p> <p>O3.-Escasez de capacitación especializada en materia rural</p> <p>O4.-Desvinculación con los mercados.</p>	<p>-Impulsar en coordinación con los gobiernos federal y delegacional, la inversión a través de programas sociales, ayudas sociales y otras estrategias en proyectos productivos en el sector rural de la Ciudad de México.</p> <p>-Asesorías y asistencia técnica en apoyo a la actividad productiva de forma integral</p> <p>-Generar herramientas para la comercialización de los productos.</p>	<p>- Crear indicadores que midan el nivel de cumplimiento de los objetivos a través de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>-Promover la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad.</p>
Amenazas (Externas)	Riesgos Estrategias FA (maxi-mini)	Limitaciones Estrategias DA (mini-mini)
<p>A1.-Limitado Acceso a financiamiento privado para los productores.</p> <p>A2.-La presión demográfica por vivienda impulsa el crecimiento de mancha urbana sobre áreas rurales.</p> <p>A3.-Sequias, lluvias, heladas y granizadas afectan la producción agrícola.</p>	<p>-Promover créditos a bajo interés que permitan financiar proyectos de alto potencial.</p> <p>-Incorporar progresivamente tecnologías limpias en las actividades económicas productivas del sector rural</p>	<p>-Adquirir un seguro contra desastres naturales que protejan a los productores rurales.</p> <p>-Incrementar el número de proyectos financiados en el ámbito rural</p>

Elemento de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
Fortalezas	Impulsar en coordinación con los	Operación	Realizar mezcla de recursos para

	gobiernos federal y delegacional, la inversión a través de programas sociales, ayudas sociales y otras estrategias en proyectos productivos en el sector rural de la Ciudad de México.		incrementar los apoyos a los proyectos productivos de las zonas rurales.
Oportunidades	Generar herramientas para la comercialización de los productos del sector rural.	Diseño	Vincular al mercado a los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México
Debilidades	Crear indicadores que midan el nivel de cumplimiento de los objetivos a través de la Metodología del Marco Lógico	Diseño	Contar con indicadores confiables para el seguimiento/monitoreo del programa, así como para la toma de decisiones.
Amenaza	Adquirir un seguro contra desastres naturales que protejan a los productores rurales.	Operación	Asegurar a los productores de las zonas rurales de la Ciudad de México ante una contingencia ambiental.

VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Área de Seguimiento
Crear indicadores que midan el nivel de cumplimiento de los objetivos a través de la Metodología del Marco Lógico.	Corto (6 meses)	Dirección de Financiamiento Rural.	Dirección General de Desarrollo Rural.
Generar herramientas para la comercialización de los productos del sector rural.	Corto (6 meses)	Coordinación de Capacitación.	Dirección de Financiamiento Rural.
Adquirir un seguro contra desastres naturales que protejan a los productores rurales.	Mediano (1 año)	Dirección General de Desarrollo Rural.	Dirección de Financiamiento Rural.
Impulsar en coordinación con los gobiernos federal y delegacional, la inversión a través de programas sociales, ayudas sociales y otras estrategias, en proyectos productivos en el sector rural de la Ciudad de México.	Mediano (1 año)	Dirección General de Desarrollo Rural y Coordinación de Capacitación.	Dirección de Financiamiento Rural.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Comisión Económica para América Latina. *Desarrollo Social Inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. CEPAL, Santiago de Chile, Enero de 2016, 180 pp. Recuperado el 01 de febrero de 2016 de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/4/S1600099_es.pdf

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2016). *Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México*. GOCDMX No. 52, 18 de abril de 2016, Ciudad de México, pp. 45-66.

- (2016). *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Sesión 3*. Ciudad de México.
- (2016). *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Sesión 4*. Ciudad de México.
- (2016). *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Sesión 5*. Ciudad de México.
- (2015). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales Operados en 2014*. GODF No. 48, 11 de marzo de 2015, Ciudad de México, pp. 53-72.
- (2015). *Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales*. GODF No. 69, 14 de abril de 2015, pp. 230-240.
- (2014). *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015*. GODF No. 1977, 31 de Octubre de 2014, Ciudad de México, pp. 23-33.

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. Recuperada el 01 de febrero de 2016 de, <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r468001.pdf>

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Recuperada el 01 de febrero de 2016, de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/d1875.pdf>

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Recuperada el 01 de febrero de 2016, de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r25610.pdf>

López Vázquez, Armando. Construcción de una Línea Base. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Ciudad de México. Presentación proporcionada en el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016. Taller de Metodología Sesión 4.

INEGI (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*: Recuperado el 01 de febrero de 2016, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/default.aspx>

- (2008). *Censo Agropecuario, Ganadero y Forestal 2007*. Recuperado el 01 de febrero de 2016, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Agro/ca2007/Resultados_Agricultura/default.aspx
- (2016). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado el 20 de marzo de 2016, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/default.aspx>

IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. Ciudad de México, 24 pp.

Jefatura de Gobierno (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*. GODF No. 1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013, Ciudad de México, pp. 4-157.

- (2014). *Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018*. GODF No. 1969 Bis, 21 de octubre de 2014, Ciudad de México, pp. 115-133.

Ortegón, Edgar *Et al.* *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile, 124 pp.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. Recuperado el 01 de febrero de 2016, de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4869.pdf>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Recuperada el 01 de febrero de 2016, de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.pdf>

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (2015). *Evaluación Interna 2015 del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México*. Recuperada el 15 de enero de 2016, de

http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/desarrollo_rural/DESARROLLO%20AGROPECUARIO%20Y%20RURAL_2015.pdf

- (2015) *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2015 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades*. GODF No. 19 Tomo I, 28 de enero de 2015, Ciudad de México, pp. 131-147
- (2015) *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos para acceder a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades bajo la modalidad de demanda 2015*. GODF No. 27, 10 de febrero de 2015, Ciudad de México, pp. 56-87.
- (2015) *Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias 2015 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades*. GODF No. 27, 10 de febrero de 2015, Ciudad de México, pp. 218-252.
- (2015) *Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria 2015 del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, para Mujeres Productoras*, GODF No. 225, 25 de noviembre de 2015, Ciudad de México, pp. 11-13.
- (2016) *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2016 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades*, GODF No. 270 Tomo I, 29 de enero de 2016, Ciudad de México, pp. 493-522.